

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 13 de enero del 2017

AÑO CXXXIX

Nº 10

28 páginas

Conozca los **DERECHOS** de las personas usuarias de nuestros servicios:



1

Recibir de las organizaciones servicios de óptima calidad, de forma efectiva, continua e innovadora.

2

Plantear gestiones respecto de los servicios que reciben de las organizaciones que los brindan y sobre las actuaciones de las personas funcionarias, empleadas o representantes en el ejercicio de sus labores, cuando se estime que afectan, directa o indirectamente, los servicios prestados o la imagen organizacional.

3

Recibir, de los funcionarios, empleados, colaboradores o representantes de la organizaciones, que brindan servicios, un trato respetuoso y una respuesta oportuna a su gestión.

Teléfonos: 2296-9570, ext. 140 / 2290-8516,
contraloria@imprenta.go.cr, www.imprentanacional.go.cr

CONTENIDO

	Pág N°
DOCUMENTOS VARIOS.....	2
PODER JUDICIAL	
Reseñas	4
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Edictos	4
Avisos	4
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	5
REGLAMENTOS	8
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	10
RÉGIMEN MUNICIPAL.....	10
AVISOS	10
NOTIFICACIONES	27
FE DE ERRATAS	28

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD

AVISO

El Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, hace constar: Que la Asociación de Desarrollo Integral de Bagaces, Guanacaste. Por medio de su representante: Maynor José Gómez Ulate, cédula N° 2-517-088, ha hecho solicitud de inscripción de la siguiente reforma de estatutos artículo 01 cambio de límites, conforme resolución DLR 132-2016 de las once horas cuarenta minutos del día dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis. Artículo 01: Para que se modifique el límite oeste: Río Piedras (Límite Natural). Dicha reforma es visible a folio 532 del tomo II del expediente de la organización comunal en mención que se encuentra en el Departamento de Registro de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, asimismo, dicha modificación fue aprobada mediante Resolución DLR 132-2016. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 19 y 34 del Reglamento a la Ley 3859 “Sobre Desarrollo de la Comunidad” que rige esta materia, se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona, pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito a esta Dirección Legal y de Registro.—San José, a las nueve horas cincuenta minutos del día once de enero del dos mil diecisiete.—Licda. Odilfe Chacón Arroyo.—Departamento de Registro.—1 vez.—(IN2017101166).

EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD

REPOSICIÓN DE TÍTULO

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de la Educación Diversificada “Rama Académica” Modalidad en Ciencias y Letras, inscrito en el tomo 1, folio 44, título N° 773, emitido por el Liceo Dr. Vicente Lachner Sandoval, en el año mil novecientos ochenta y uno, a nombre de Jiménez Luna Vera Violeta, cédula: 3-0270-0801. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los trece días del mes de diciembre del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017099966).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 54, título N° 926, emitido por el Liceo de Cariari, en el año dos mil siete, a nombre de Méndez Mena Katherine, cédula N° 1-1414-0331. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017099977).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del diploma de Conclusión de Estudios de la Educación Diversificada en Ciencias y Letras, inscrito en el tomo 1, folio 25, título N° 662, emitido por el Colegio Ricardo Fernández Guardia, en el año mil novecientos ochenta y dos, a nombre de Picado Prado María Rocío, cédula N° 1-0631-0652. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los quince días del mes de diciembre del dos mil quince.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017100228).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 24, título N° 236, emitido por el Colegio Dr. Ricardo Moreno Cañas, en el año dos mil diez, a nombre de Vásquez Cambronero María José, cédula: 2-0711-0785. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017100425).

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

En sesión celebrada en San José, a las 10:00 horas del 16 de noviembre del 2016, se acordó conceder Pensión de Gracia, mediante la resolución JNPA-2084-2016, al señor Elizondo Vega

Junta Administrativa

Lic. Carlos Alberto Rodríguez Pérez
DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL
DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA ADMINISTRATIVA

Mario Enrique Alfaro Rodríguez
REPRESENTANTE EDITORIAL COSTA RICA

Carmen Muñoz Quesada
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Said Orlando de la Cruz Boschini
REPRESENTANTE MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD



Víctor, cédula de identidad 6-091-599, vecino de Alajuela, por un monto de ciento diecinueve mil sesenta y nueve colones con cincuenta y siete céntimos (¢119.069,57), con un rige a partir inclusión en planillas. Constituye un gasto fijo a cargo del tesorero nacional. El que se haga efectivo queda condicionado a que exista el contenido presupuestario correspondiente.—Lic. Juan Alfaro López, Director.—1 vez.—(IN2017101100).

JUSTICIA Y PAZ

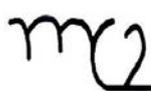
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Melissa Mora Martín, casada una vez, cédula de identidad 110410825, en calidad de apoderada especial de Laboratorios Mallen S. A., con domicilio en N° 53 de la calle Euclides Morillo, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana, solicita la inscripción de: **AREMIS**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: producto farmacéutico de uso humano, específicamente producto cardiológico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo de 2016. Solicitud N° 2016-0004597. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de mayo de 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016066085).

Marcas de ganado

Solicitud N° 2016-2592.—Ref: 35/2016/5297.—Manuel Cerdas García, cédula de identidad 0202580914, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Upala, Delicias, Quebradón, contiguo al tanque de agua de Quebradón. Presentada el 12 de diciembre del 2016. Según el expediente N° 2016-2592. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2017101124).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones civiles

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-658657, denominación: Asociación Bíblica Bautista Metropolitana. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939 y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 710595.—Dado en el Registro Nacional, a las 8 horas 5 minutos y 0 segundos del 7 de diciembre del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2017101106).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Costarricense De Productores de Arroz Asoarroz, con domicilio en la provincia de: San José-San José, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: defender la producción arrocerana nacional. Cuyo representante, será el presidente: Carlos Rodrigo Chaves Jiménez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Dado en el Registro Nacional, a las 15 horas 48 minutos y 40 segundos, del 8 de diciembre del 2016- Documento Tomo: 2016 Asiento: 632750.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2017101108).

Patentes de invención

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

La señor(a)(ita) María del Pilar López Quirós, cédula de identidad N° 110660601, en calidad de apoderada especial de Takeda Pharmaceutical Company Limited, solicita la Patente PCT denominada **COMPUESTO HETEROCÍCLICO QUE**

CONTIENE NITRÓGENO. La presente invención proporciona un compuesto que tiene una actividad del receptor colinérgico muscarínico M1 del modulador alostérico positivo y útil como un agente para la profilaxis o el tratamiento de la enfermedad de Alzheimer, la esquizofrenia, el dolor, el trastorno del sueño, la demencia de la enfermedad de Parkinson o la demencia con cuerpos de Lewy, y similares. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/435, A61P 29/00, C07D 209/46, C07D 401/06, C07D 401/10, C07D 401/14, C07D 403/04, C07D 403/10, C07D 405/04 y C07D 405/14; cuyos inventores son Yamada, Masanni (JP); Kamata, Makoto (JP); Nakamura, Minoru (JP); Suzuki, Shinkichi (JP); Sugimoto, Takahiro (JP) y Sakamoto, Hiroki (JP). Prioridad: N° 2014-89585 del 23/04/2014 (JP). Publicación Internacional: WO2015/163485. La solicitud correspondiente lleva el N° 2016-0000544, y fue presentada a las 14:01:35 del 22 de noviembre de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 28 de noviembre de 2016.—Viviana Segura de la O, Registradora.—(IN2017100241).

La señora(ita) María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Mansfield Plumbing Products LLC, solicita la Patente PCT denominada **VÁLVULA DE DESCARGA DE INODORO DE VARIAS ETAPAS.** Una válvula de descarga de inodoro varias etapas incluye una válvula interna y una válvula externa circunscribe la válvula interna. Las válvulas interna y externa controlan el flujo de agua de descarga, las válvulas interna y externa son accionadas en diferentes momentos, mientras que la válvula externa entrega agua de descarga a un borde de la taza, mientras que la válvula externa entrega agua de descarga a una toma de chorro en el inodoro. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: E03D 1/14, E03D 3/02, E03D 3/04, E03D 3/06 y E03D 3/08; cuyos inventores son: Conrad, Paul (US). Prioridad: N° 61/990,919 del 09/05/2014 (US). Publicación Internacional: WO2015/172042. La solicitud correspondiente lleva el número 2016- 0000507, y fue presentada a las 14:43:35 del 27 de octubre de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso.—San José, 5 de diciembre de 2016.—Viviana Segura De la O, Registradora.—(IN2017100242).

El señor Federico Ureña Ferrero, cédula de identidad 109010453, en calidad de apoderado especial de Genentech, Inc, solicita la Patente PCT denominada **ANTICUERPOS ANTI-PLD1 Y SU USO PARAMEJORAR LA FUNCIÓN DE LAS CÉLULAS T.** La presente solicitud se refiere a anticuerpos anti-PD-L1, ácidos nucleicos que codifican para los mismos, composiciones terapéuticas de los mismos y su uso que mejora la función de las células T para sobre-regular las respuestas inmunes mediadas por células y para el tratamiento de trastornos disfuncionales de células T, incluyendo infección (por ejemplo, aguda y crónica) e inmunidad tumoral. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 39/395, A61P 35/00 y C07K 16/28; cuyos inventores son Cheung, Jeanne (US); Chiu, Henry (US); Irving, Bryan (US); Leharm Sophie M (US); Maecker, Heather (US); Mariathan, Sanjeev (US) y Wu, Yan (US). Prioridad: N° 2011-0316 del 07/06/2011 (CR), N° 2009/067104 del 08/12/2009 (US) y N° 61/121,092 del 09/12/2008 (US). Publicación Internacional. La solicitud correspondiente lleva el número 2016-0000570, y fue presentada a las 11:48:19 del 6 de diciembre de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 8 de diciembre de 2016.—Viviana Segura De La O, Registradora.—(IN2017100302)

AMBIENTE Y ENERGÍA**DIRECCIÓN DE AGUA****EDICTOS****PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

ED-0001-2017.—Expediente N° 17417A.—Florida Construcciones Sociedad Anónima, solicita concesión de: 500 litros por segundo del río Madre de Dios, efectuando la captación en finca de su propiedad en Batán, Matina, Limón, para uso consumo humano oficinas y industria quebrador. Coordenadas 229.506 / 601.454 hoja Matina. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 03 de enero de 2017.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2017100282).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ED-0785-2016.—Exp. N° 16939P.—Pirritos de Bendición S. A., solicita concesión de: 1 litro por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo BC-1013 en finca de su propiedad en Coyolar, Orotina, Alajuela, para uso consumo humano doméstico y riego. Coordenadas 206.129 / 471.337 Hoja Barranca. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 28 de setiembre del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2017100394).

Exp. N° 16999A.—Empresa El Guardián de San Ramón S. A., solicita concesión de: 2,5 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Santiago (San Ramón), San Ramón, Alajuela, para uso agropecuario. Coordenadas 223.700 / 477.000 hoja Miramar. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 03 de marzo del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2017100395).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ED-UHTPNOB-0036-2016.—Expediente N° 17387P.—3-102-698011 Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita concesión de: litros por segundo del pozo sin nombre, efectuando la captación en finca de S&R Trustee Company Limitada en Bagaces, Bagaces, Guanacaste, para uso consumo humano y turístico. Coordenadas 282.648 / 384.945 hoja Monteverde. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 02 de diciembre de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2017101188).

PODER JUDICIAL**RESEÑAS****SALA CONSTITUCIONAL**

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

Que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 15-002620-0007-CO, promovida por [NOMBRE 001], [VALOR 001], en contra de la reforma a los artículos 51 y 76, del Código Penal, efectuada mediante la Ley N° 7389 de 22 de abril de 1994, expediente legislativo N° 10.938, se ha dictado el Voto N° 2015019582 de las nueve horas y cero minutos de dieciséis de diciembre de dos mil quince, que literalmente dice:

Por tanto: «Por unanimidad, se acoge parcialmente la acción de inconstitucionalidad únicamente en cuanto a la omisión legislativa de dictar una ley penitenciaria que regule las restricciones de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. Por unanimidad, se declara sin lugar la acción en cuanto a la alegada violación al procedimiento legislativo de reforma de la Ley N° 7389 de 22 de abril de

1994. Por mayoría, se declara sin lugar la acción en cuanto a la fijación de 50 años como pena máxima de prisión. El Magistrado Cruz Castro y las Magistradas Hernández López y Garro Vargas salvan el voto parcialmente y declaran con lugar la acción por estimar que la pena de 50 años de prisión funciona -por sus efectos-, como una pena perpetua, expresamente prohibida en el artículo 40 de la Constitución Política. Lo anterior, deberá entenderse exceptuado, únicamente, en lo establecido en el Estatuto de Roma para los delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y agresión, donde se autorizan, excepcionalmente penas superiores a los 30 años. Por lo que se deberá establecer el máximo de pena a imponer en la aplicación de un concurso material, siempre dentro de los márgenes y con las posibilidades de revisión establecidos en este voto. El Magistrado Cruz Castro da razones adicionales. La Magistrada Garro Vargas pone nota. Reséñese en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*. Comuníquese a los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Notifíquese.»

San José, 20 de diciembre del 2016.

Johnny Bejarano Ríos,
Secretario.

1 vez.—(IN2017100753).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**EDICTOS****Registro Civil – Departamento Civil****SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS**

Se hace saber que en diligencias de recurso incoadas por Karla del Socorro Pizarro Miranda, se ha dictado la resolución N° 5796-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las catorce horas veintidós minutos del ocho de noviembre de dos mil dieciséis. Exp. N° 12439-2016. Resultando: 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Keroly Priscilla Ibarra Pizarro, en el sentido que el nombre de la madre es Karla del Socorro.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2017101079).

Se hace saber que este Registro Civil en diligencias de recurso incoadas por Melvin Javier Sánchez, no indica segundo apellido, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 2539-2014. Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las nueve horas del doce de agosto de dos mil catorce. Exp. N° 16796-2014. Resultando: 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos Probados:... II.—Sobre el Fondo:... Por tanto: rectifíquese el asiento de nacimiento de Nicole Andrea Sánchez Poveda... en el sentido que el apellido del padre de la misma es “Sánchez, no indica segundo apellido”.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor a. i.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2017101169).

AVISOS**Registro Civil - Departamento Civil****SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES****Avisos de solicitud de naturalización**

Harinton Noel Gutiérrez Saavedra, nicaragüense, cédula de residencia DI155802964734, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp.42-2017.—San José, al ser las 10:38:55 del 6 de enero de 2017.—German Alberto Rojas Flores, Jefe.—1 vez.—(IN2017100744).

Kelly Jean Sharp Rajala, estadounidense, cédula de residencia, N° identificación 184000187320, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones

y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. N° de expediente 20-2017.—Guanacaste, 4 de enero del 2017.—Karla Mendoza Quirós, Regional de Liberia.—1 vez.—(IN2017100887).

Natalia Verónica Fu De Fuentes, venezolana, cédula de residencia DI186200272228, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp.4668-2016.—San José, al ser las 09:05:27 del 11 de enero de 2017.—German Alberto Rojas Flores, Jefe.—1 vez.—(IN2017101114).

Linda Kimberly Hernández Victoria, colombiana, cédula de residencia DI117001891135, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 72-2017.—San José, al ser las 10:16:46 del 10 de enero de 2017.—German Alberto Rojas Flores, Jefe.—1 vez.—(IN2017101121).

Alisson Abigail Cárdenas Juárez, mayor, soltera, estudiante, nicaragüense, cédula de residencia N° 155800575317, vecino/a de San José, Guachipelín, Escazú, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 3321-2016.—San José, 15 de noviembre del 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe Sección de Opciones y Naturalizaciones.—1 vez.—(IN2017101167).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

PROGRAMA DE ADQUISICIONES

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN VITO

En atención al Capítulo Segundo del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Principios Generales del Procedimiento de la Contratación Administrativa), publicaciones del programa de adquisiciones, solicita el siguiente comunicado:

“El Hospital San Vito, Coto Brus, informa que se encuentra publicado en la página de la Caja Costarricense de Seguro Social el programa de adquisiciones correspondiente al año 2017, Proyecto de Atención Integral a la Salud, Segundo Nivel de Atención”. De conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley de Contratación Administrativa y los artículos Nos. 7.1, 7.2, 7.3 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

San Vito, 6 de enero del 2017.—Dirección Administrativa Financiera.—MBA. Elías J. Villalobos Villalobos, Director.—1 vez.—(IN2017100273).

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS 2017

De conformidad con el artículo N° 6 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo N° 7 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, la Dirección de Presupuesto comunica que los detalles correspondientes a la programación anual de compras están disponibles en la página web <http://ccss.sa.cr>.

Las adquisiciones se realizan por medio del Programa de Compras de la Institución y son financiadas con el presupuesto ordinario aprobado por la Contraloría General de la República.

San José, 05 de enero del 2017.—Dirección de Presupuesto.—Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director.—1 vez.—(IN2017101292).

UNIDAD PROGRAMÁTICA 2598

PLAN DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 2017

En cumplimiento de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento se informa que los programas anuales de adquisiciones proyectados para el año 2017, correspondiente a Áreas de Salud: San Rafael, Quepos, Monteverde, Chacarita, Barranca, Montes Oro, Esparza, Orotina- San Mateo, Garabito, Parrita, Aguirre, Peninsular y Dirección Regional de Servicios de Salud, Región Pacífico Central, se publicarán en la página web de la Caja Costarricense de Seguro Social, ver detalles y mayor información en <http://www.ccss.sa.cr>, así mismo cualquier modificación a este programa durante el ejercicio económico será debidamente publicada y visible en la Dirección Electrónica supracitada.

Puntarenas, 6 de enero del 2017.—Área de Gestión de Bienes y Servicios.—Lic. Vladimir Lara Camacho, Coordinador a. í.—1 vez.—(IN2017101295).

AVISOS

INS INVERSIONES SAFI S. A.

PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2017

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 7 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, procede a publicar el programa anual de compras para el año 2017.

Partida	Descripción	Presupuesto	Periodo	Monto €
1.01.01	Alquiler de edificio, locales y terrenos	Ordinario	Anual	27.268.224,20
1.01.99	Otros alquileres	Ordinario	Anual	4.031.512,30
1.03.02	Publicidad y propaganda	Ordinario	Anual	10.000.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	Ordinario	Anual	1.000.000,00
1.04.02	Servicios Jurídicos	Ordinario	Anual	1.500.000,00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	Ordinario	Anual	8.948.539,45
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	Ordinario	Anual	48.380.000,00
1.04.06	Servicios Generales	Ordinario	Anual	25.390.148,53
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Ordinario	Anual	219.618.530,64
1.05.01	Transporte dentro del país	Ordinario	Anual	8.400.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	Ordinario	Anual	520.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	Ordinario	Anual	9.979.258,19
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	Ordinario	Anual	2.000.000,00
1.08.00	Mantenimiento y reparaciones	Ordinario	Anual	9.718.857,48
2.02.03	Alimentos y bebidas	Ordinario	Anual	2.600.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Ordinario	Anual	6.500.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	Ordinario	Anual	450.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	Ordinario	Anual	3.000.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	Ordinario	Anual	400.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	Ordinario	Anual	2.655.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	Ordinario	Anual	2.500.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	Ordinario	Anual	22.358.000,00

San José, 09 de enero del 2017.—Gerencia Administrativa.—Dixiana Brenes Aguilar.—1 vez.—(IN2017101162).

MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN****Programa de adquisiciones año 2017**

En cumplimiento a la Ley de Contratación Administrativa, sección segunda, artículo 6 y el Reglamento de dicha Ley, capítulo II, artículo 7, comunica a todos los potenciales oferentes que el Programa de Adquisiciones para el período 2017 de la Municipalidad de Pérez Zeledón, se encuentra a disposición en el sitio web www.mpz.go.cr, en el link de "Documentos-Proveedores".

Pérez Zeledón.—Rafael Navarro Mora, Proveedor Municipal.—1 vez.—(IN2017101146).

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO**Programa de compras de bienes y servicios para el periodo 2017**

El Departamento de Proveeduría de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, se permite hacer del conocimiento de los interesados, que de conformidad con lo que establece el artículo N° 6 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo N° 7 de su Reglamento, se publica el Programa para la Adquisición de Bienes y Servicios, de acuerdo al Presupuesto Ordinario del periodo 2017.

Los interesados podrán acceder la información en la página Web www.muni-carta.go.cr.

Licda. Gabriela Redondo Cordero, Subproveedora Municipal.—1 vez.—(IN2017101152).

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**Plan Anual de Compra de Bienes y Servicios 2017**

A fin de cumplir con lo normado por el artículo 6 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 7 de su Reglamento, se hace del conocimiento de todos los potenciales oferentes que el Plan Anual de Compra de Bienes y Servicios para el 2017 de este Municipio, se podrá solicitar al correo electrónico munjimenezproveeduria@hotmail.com, a partir de esta publicación; para mayor información comunicarse al teléfono 2532-2061 extensión 106.

Juan Viñas, 11 de enero del 2017.—Proveeduría Municipal.—Daniella Quesada Hernández, Proveedora.—1 vez.—(IN2017101192).

MUNICIPALIDAD DE LIBERIA**PROGRAMA DE ADQUISICIONES AÑO 2017**

Con fundamento en el artículo N° 7 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se les informa a todos los interesados que el Programa de Compras 2017 de la Municipalidad de Liberia, así como las ampliaciones que se realicen del mismo, podrá ser consultado a través de la dirección electrónica: www.muniliberia.go.cr

Liberia, 9 de enero del 2017.—Unidad de Proveeduría.—Lic. Juan Pablo Mora Ulloa, Proveedor Institucional.—1 vez.—(IN2017101156).

LICITACIONES**AVISOS****JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA RINCÓN DE HERRERA**

LICITACIÓN N° LP-001-2017-JEERH

Compra en la modalidad de entrega según demanda de alimentos para comedor estudiantil de dicha Institución en tres líneas: frutas y verduras, abarrotos y productos cárnicos

La Junta de Educación de la Escuela Rincón de Herrera, con cédula jurídica número 3-008-140029, invita a todas las y los interesados a participar del proceso licitatorio N° LP-001-2017-JEERH, para la compra en la modalidad de entrega según demanda de alimentos para comedor estudiantil de dicha institución en tres líneas: frutas y verduras, abarrotos y productos cárnicos. Lo anterior para el ejercicio económico 2017. Las ofertas se recibirán hasta las 07:00 horas del 03 de febrero del 2017 momento a partir del cual

se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas, por lo que se señalan para dicho acto las 07:00 horas del 03 de febrero del 2017. El cartel o pliego de condiciones está a disposición de las y los interesados en la oficina principal de la Escuela Rincón De Herrera en Rincón Herrera, La Guácima, Central, Alajuela, a partir de la publicación de este edicto en el horario de 10:00 a.m. a 03:00 p.m., dicho pliego tiene un valor de ₡10,000,00. Es todo. Publíquese.—Sra. Ivania Fernández Monge, Presidenta a. í.—1 vez.—(IN2017101155).

ADJUDICACIONES**AVISOS****ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000001-02
(Notificación de Readjudicación)

Compra de ambulancias doble tracción tipo C y tracción sencilla microbús tipo A (Modalidad según demanda)

El Departamento de Proveeduría en apego al Acuerdo IV-3 de la sesión ordinaria 24/2016 tomado por el Consejo Nacional de la Benemérita Cruz Roja Costarricense, comunica la readjudicación de la licitación supra indicada según el siguiente detalle:

A la empresa: **Autostar Comercial**.

Ítem 2: Ambulancias tipo A (soporte avanzado), tipo microbús techo alto (4x2). Microbuses techo alto 4x2, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 311 CDI del año.

Plazo de entrega: Según lo indicado en el folio 380 del expediente administrativo el proveedor señala los tiempos de entrega de la siguiente manera: 60 días hábiles después de recibida la orden de compra, 30 días hábiles para enviar la factura comercial y la cesión de derechos al Departamento de Proveeduría, y luego de la gestión interna de la Administración un día hábil para entregar, para un plazo de entrega total de 91 días hábiles luego de enviada la orden de compra por parte del Departamento de Proveeduría.

Monto unitario de la readjudicación: \$51.700 (cincuenta y un mil setecientos dólares exactos) por Ambulancia.

Departamento de Proveeduría.—Bach. Diego Hernández Castillo, Jefe.—1 vez.—(IN2017101151).

JUNTA DE EDUCACIÓN CENTRO EDUCATIVO TEJARCILLOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2016

Proveedor de alimentos para el comedor escolar periodo 2017

La Junta de Educación Centro Educativo Tejarillos, comunica que conforme al Acta N° 30, se adjudica la Licitación Pública N° 01-2016, Proveedor de alimentos para el comedor escolar periodo 2017, a la empresa **Distribuidora de Alimentos Corporación Obama LC SA**, cuyo representante legal es el señor Fernando Obando Lobo, cédula 9-0053-0524.

San José, 09 de enero del 2017.—Ana María Sojo Campos, Presidenta.—1 vez.—(IN2017101172).

REGISTRO DE PROVEEDORES**AVISOS****INS INVERSIONES SAFI S. A.****Inscripción, depuración y actualización**

La Proveeduría de INS Inversiones SAFI S. A., de conformidad con el artículo 116 y 122 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con el propósito de ampliar y actualizar el Registro de Proveedores potenciales de bienes y servicios que se mantiene en esta oficina, invita a las personas físicas y jurídicas que deseen ser consideradas para futuras contrataciones, a que proporcionen por escrito, la información necesaria, todo según lo dispuesto en Capítulo VIII del mismo Reglamento, relacionado con el Registro de Proveedores.

Los interesados pueden descargar el formulario con los requisitos para tal propósito, a la dirección electrónica www.insinversiones.com

La información presentada para el registro de proveedores, tiene como vigencia (2) años, la Administración prevendrá al proveedor del vencimiento de su inscripción, un mes antes de que ello ocurra. Si durante ese plazo el proveedor manifiesta su interés de mantenerse en el Registro e indica que la información registrada se encuentra actualizada, automáticamente se le tendrá como proveedor activo por un período igual. Caso contrario se aplicará lo dispuesto en el artículo 124 del mismo reglamento, en relación a la exclusión del Registro por vencimiento o expiración del plazo de inscripción.

En relación a las certificaciones de la CCSS, se comunica a todos aquellos proveedores que hayan suscrito con INS Inversiones SAFI S. A. contratos a plazo, que durante su vigencia deberán presentar en los meses de enero, junio y diciembre de cada año, certificación de dicho Ente, donde se indique que se encuentra al día con sus obligaciones patronales.

Adicionalmente se informa que INS Inversiones SAFI S. A., realizará los pagos por compras de bienes y/o servicios a través de depósito a la cuenta corriente del sistema bancario nacional que indique el adjudicatario, mediante sistema SINPE.

Para mayor información, los interesados pueden llamar al teléfono 2284-8095 / 2284-8005.

San José, 14 de enero del 2017.—Proveeduría.—Dixiana Brenes Aguilar.—1 vez.—(IN2017101168).

ASOCIACIÓN COALICIÓN COSTARRICENSE DE INICIATIVAS DE DESARROLLO

Registro de Proveedores Institucional

CINDE, al haber suscrito un convenio de cooperación con Procomer y Comex debe cumplir con los artículos 46 de la Ley de Contratación Administrativa y 122 de su Reglamento, por lo tanto invita a todas las personas físicas y jurídicas interesadas en ser consideradas en los procesos de contratación administrativa de bienes y servicios de la institución a inscribirse en el Registro de Proveedores de CINDE.

El formulario de inscripción podrá ser solicitada al correo electrónico: nquiros@cinde.org encargado Nelson Quirós, o visitando nuestras oficinas ubicadas en San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, edificio Los Balcones, piso 4. Información a los teléfonos: 2201-2837 y 2201-2800.

Jenny Carballo, Gerente Financiera.—1 vez.—(IN2017101210).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

De conformidad con el capítulo 8, artículos 116, 117, 118 y 122, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se invita a personas físicas y jurídicas a formar parte de nuestro Registro de Proveedores o bien actualizar la información existente, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el formulario de inscripción. La documentación (Documentos originales) se recibirá personalmente en la oficina de la Proveeduría Municipal, sita en San Isidro de El General; costado sur, de la Catedral o bien al apartado 274-8000. Además se les comunica que los requisitos se encuentran a disposición en el sitio Web de esta Municipalidad www.mpz.go.cr, en el link de “Documentos/proveedores/Solicitud Registro de Proveedores”. Para información adicional al teléfono 2771-0390, extensión 275 o 277.

Rafael Navaro Mora Proveedor Municipal.—1 vez.—(IN2017101147).

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

INVITACION A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento con lo que establece el artículo 46 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 122 de su Reglamento, se invita a todas aquellas personas físicas y jurídicas que deseen formar parte del Registro de Proveedores, se sirvan presentar su inscripción en el Departamento de Proveeduría, ubicado en el segundo piso del edificio municipal, sita frente al costado norte de la Plaza Mayor. El formulario será suministrado en la dependencia antes indicada o en la dirección electrónica www.muni-carta.go.cr.

De igual forma se invita a los Proveedores inscritos a actualizar la información. A las personas que se inscriban y sus negocios se encuentren ubicados dentro del cantón Central de Cartago, deberán de contar con la respectiva patente comercial y al momento de participar en los procesos de contratación, demostrar que se encuentran al día con el pago de la misma.

En los casos que el oferente tenga su domicilio fiscal fuera de la jurisdicción del cantón Central de Cartago y de resultar adjudicatario en un proceso de contratación, deberá una vez ejecutado el objeto contractual, llevar a cabo la cancelación al importe de patente comercial, pudiendo obtener información sobre este proceso comunicándose al Departamento de Patentes a los teléfonos 2550-4534 o 2550-4535.

Además se hace saber a los interesados en contratar con esta Municipalidad, que tanto personas físicas como jurídicas deben estar debidamente inscritas como patronos ante la Caja Costarricense de Seguro Social.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 2550-4461 o bien al fax 2552-5874.

Licda. Gabriela Redondo Cordero, Subproveedora Municipal.—1 vez.—(IN2017101153).

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

Inscripción y actualización del Registro de Proveedores

La Proveeduría de la Municipalidad de Jiménez de conformidad con lo establecido en la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento invita a todas las personas físicas y/o jurídicas a formar parte de nuestro Registro de Proveedores. Los formularios pueden retirarse en nuestras oficinas situadas en Juan Viñas, a un costado del Banco Crédito Agrícola de Cartago, solicitar su remisión al teléfono 2532-2061. Ext 106, o a la dirección electrónica munjimenezproveeduria@hotmail.com

Los Proveedores que se hayan inscrito durante el 2015, en el Registro de Proveedores conservarán su inscripción, debiendo actualizar la información y adjuntar la documentación respectiva, únicamente en caso de que ésta haya variado.

Juan Viñas, 11 de enero del 2017.—Daniella Quesada Hernández, Proveedora.—1 vez.—(IN2017101191).

FE DE ERRATAS

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

LICITACIÓN PÚBLICA 2014LN-000014-01

Contratación de Servicios de Seguridad, Vigilancia y Monitoreo de Sistemas de Seguridad Electrónica, Sistemas de Alarmas y CCTV para Sucursales, Agencias, Oficinas y Sociedades Anónimas del Banco Nacional de Costa Rica

Se comunica a los interesados de esta Licitación Pública Nacional 2014LN-000014-01, promovida para el “Contratación de Servicios de Seguridad, Vigilancia y Monitoreo de Sistemas de Seguridad Electrónica, Sistemas de Alarmas y CCTV para Sucursales, Agencias, Oficinas y Sociedades Anónimas del Banco Nacional de Costa Rica”, que el día 25 de mayo del 2015 se procedió a publicar en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 99, el acto de adjudicación tomado por el Comité de Licitaciones en el artículo 05 de la Sesión Ordinaria N° 1255-2015, celebrada el 05 de mayo del 2015, de los ítems 1, 2 y 3 de la Licitación Pública citada anteriormente según el oficio DS-119-2015 emitido por la Dirección de Seguridad, de lo cual quedo en firme la adjudicación del ítem N° 2 (BN Valores Puesto de Bolsa y BN Corredora de Seguros) y el ítem N° 3 (Centro de Monitoreo BNCR), sin embargo en dicha publicación se omitió indicar los puestos adjudicados, por lo cual se procede a detallar la adjudicación de los puestos para ambos ítems:

a. Servicios adjudicados para ítem 2:

COSTO DE SERVICIOS MENSUALES ADJUDICADOS ÍTEM 2 BN VALORES Y BN CORREDORA DE SEGUROS, S.A.				
Descripción	Servicios zona	Precio unitario según oferta	Precio puesto adicional según oferta	Costo por hora por oficial
Oficial 12h, L-V	2	€626.535,88	€626.535,88	€2.411,61
Oficial 12 h noche, L-V	1	€1.018.342,40	€1.018.342,40	€3.919,72

Descripción	Servicios zona	Precio unitario según oferta	Precio puesto adicional según oferta	Costo por hora por oficial
Oficial 12h, día S-D	1	€556.716,47	€556.716,47	€2.455,86
Oficial 12h, noche S-D	1	€556.716,47	€556.716,47	€2.455,86
Oficial 12 h, L-D	1	€889.433,27	€889.433,27	€2.470,65
Oficial 12 h, L-D	1	€889.433,27	€889.433,27	€2.470,65
TOTAL ADJUDICADO	7	€5.078.522, 81		

b. Servicios adjudicados para ítem 3:

COSTO DE SERVICIOS MENSUALES ADJUDICADOS ITEM 3 MONITOREO				
Descripción	Servicios zona	Precio unitario según oferta	Precio puesto adicional según oferta	Costo por hora por oficial
Oficial 8h, L-V	23	€667.333,33	€667.333,33	€2.315,45
TOTAL ADJUDICADO	23	€15.348.666,67		

Lo demás se mantiene invariable.

La Uruca, 11 de enero del 2017.—Proveduría General.—Ingeniero Douglas Noguera Porras, Supervisor Operativo.—1 vez.—O. C. N° 523493.—Solicitud N° 74762.—(IN2017101207).

REGLAMENTOS

ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el proyecto de Reglamento:

REGLAMENTO AL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (FODEMIPYME)

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el sitio Web del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

<http://controlprevio.raeic.go.cr/sicoprellistarFonnRespuestaExterno.html>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo.

San José, 09 de enero del 2017.—Gabriela León Segura, Directora.—1 vez.—O. C. N° 30857.—Solicitud N° 11436.—(IN2017101078).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

CONCEJO MUNICIPAL

La Municipalidad de Pérez Zeledón comunica que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 034-16, acuerdo 18, celebrada el 20 de diciembre del 2016, acordó aprobar la entrada en vigencia de la reforma correspondiente al Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Pérez Zeledón, mismo que a continuación se detalla:

REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

“Se reforma lo dispuesto en el Capítulo XI “De las Faltas y de las Sanciones Aplicables a los Servidores (as) de la Municipalidad”, artículo 110, incisos a) y b), además de agregar un párrafo aclaratorio al final del artículo del reglamento para que se lea

“Artículo 110.—Concepto y clasificación de las sanciones.

Por sanción se entiende la pena que la norma jurídica establece para el que la infringe por lo que ella lleva intrínseco el mal dimanado de una culpa o de una intención y que se convierte

en su castigo. De acuerdo con la noción anterior, las posibles sanciones aplicables a las faltas en que incurran los servidores municipales se clasificarán en cuatro categorías que son:

Amonestación verbal: se aplicará para las faltas leves. La amonestación verbal procederá de manera que al funcionario se le haga ver en un marco de respeto con claridad y contundencia, la falta cometida y que por ella se le ha amonestado de esta manera.

- a) **Amonestación escrita:** aplicable a las faltas leves igualmente. Se impondrá cuando el servidor haya sido sancionado con dos advertencias orales (amonestaciones verbales) durante un mismo mes calendario o cuando las leyes del trabajo exijan que se aperciba por escrito antes del despido y en los demás casos que determinen las disposiciones reglamentarias vigentes.
- b) La amonestación escrita y la verbal se comunicarán al accionado mediante una resolución administrativa emitida por el órgano decisor en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 132 del presente reglamento, ésta resolución deberá de ser notificada personalmente al funcionario sancionado, con copia al Proceso de Recursos Humanos.
- c) **Suspensión del trabajo sin goce de salario** hasta por quince días hábiles: la cual se impondrá mediante resolución administrativa fundada y motivada, en casos de faltas graves.
- d) **Despido sin responsabilidad para la Municipalidad:** impuesta mediante resolución administrativa fundada y motivada en casos de faltas graves con agravantes o faltas gravísimas.

Los expedientes administrativos originados por procedimientos disciplinarios serán custodiados por el órgano decisor hasta que la resolución final se encuentre firme, posteriormente se trasladarán para su custodia final y definitiva al departamento que lo inició.

En el capítulo XII “De los Procedimientos Disciplinarios a los Servidores de la Municipalidad”, artículos 121, 122, 123, 123 inciso: e), 125, 126, 127 y 132 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios (RAOS) para que se lea:

Artículo 121.—Nombramiento y funcionamiento del Órgano Director: En materia disciplinaria: ordinaria y/o sumaria, el órgano director estará conformado de la siguiente manera:

- a) Por el abogado designado por el Coordinador del Subproceso de Asesoría Jurídica.
- b) El órgano director podrá hacerse acompañar por cualquier otro asesor profesional o técnico que considere necesario para que lo acompañe en la audiencia, no obstante lo anterior, la presidencia y dirección del órgano recaerá sobre el abogado designado como tal.

Artículo 122.—Naturaleza del órgano director: El Órgano Director del Procedimiento Ordinario o sumario será un profesional en Derecho asignado por la institución municipal y perteneciente al Subproceso de Asesoría Jurídica, quien fungirá con carácter deliberativo, instructor y asesor, dirigido por un Presidente, que será el abogado designado y será responsable de dirigir la audiencia privada y documentar sus actuaciones. La labor del órgano director se centrará exclusivamente en instruir el procedimiento ordinario y emitir al final del mismo un Informe de Hechos Probados y No Probados.

Artículo 123.—inciso e) Impedimento para conformar el Órgano Director. No podrá fungir como miembro del órgano director el Alcalde o Alcaldesa, el o la Vicealcalde, el personal de la Auditoría Interna, ni la jefatura inmediata del funcionario investigado, así como tampoco ninguna persona que mantenga una relación sanguínea o a fin hasta un tercer grado con la o las personas accionadas.

De igual forma, No podrá integrar un órgano director, aquel funcionario al que, mediante el debido proceso, se le haya impuesto una sanción por falta grave o gravísima. La anterior limitación quedará derogada luego de que transcurran 2 años de que la sanción fuera cumplida.

Modifíquese el inciso e) del artículo 124 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio, para que se lea:

- e) **Emplazamiento:** a través del cual se le concederá al accionado un término de hasta la celebración de la audiencia, para que responda a los cargos, para que presente u ofrezca la prueba que considere oportuna en su cargo, se le prevendrá sobre la posibilidad de contar con un profesional en Derecho que lo represente y en dicho término deberá de indicarlo, no obstante lo anterior hasta el día de la audiencia podrá designarlo para que lo represente, además dentro de dicho término podrá por escrito hacer sus alegaciones ante el órgano director en ejercicio de su defensa.

Modifíquese el artículo 125 del reglamento autónomo de organización y servicio, para que se lea agregando al final del mismo:

Artículo 125.—(...) El accionado tendrá hasta el día de la audiencia para presentar prueba documental o testimonial, la cual será evacuada el día de la diligencia administrativa.

Elimínese del primer párrafo del art 126 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio, la frase siguiente: ...luego de contestados los cargos...

Modifíquese el primer párrafo del artículo 127 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio, para que se lea:

Practicada la Audiencia Oral el órgano director tendrá un término improrrogable de diez días naturales para emitir un Informe de Hechos Probados y No Probados que remitirán al Despacho de la Alcaldía junto con el expediente administrativo a efecto de resolver el asunto en definitiva.

El plazo antes señalado podrá ampliarse, previa autorización del Alcalde y por un plazo igual, cuando por la complejidad del asunto lo amerite o cuando exista alguna justificación que fundamente tal solicitud.

Modificación del art. 132 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio, para que se lea:

Artículo 132.—**Procedimiento Sumario:** para la sanción de faltas leves la Administración deberá seguir el procedimiento sumario que indica el artículo 320 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública en concordancia con el artículo 308 inciso 2) de la misma Ley El órgano director municipal será el encargado de iniciar la instrucción del procedimiento correspondiente, realizando la indagación y cumpliendo con los requisitos procesales exigidos para el caso concreto, para lo cual podrá solicitar la asesoría técnica de la municipalidad que considere pertinente según el caso concreto, una vez finalizada la investigación trasladará el expediente administrativo a la Alcaldía Municipal con el fin de que se emita la resolución final.”

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Karla Vindas Fallas, Secretaria Municipal a. í.—1 vez.— (IN2017101148).

AVISOS

COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA

El Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, comunica que en sesión ordinaria 2016-11-30, celebrada el 30 del 2016 de la Junta de Gobierno, acordó:

REFORMAR LOS ARTÍCULOS 1; 10; 13 INCISO C); 15 INCISO I), 16; ASI COMO INCLUIR UN ARTÍCULO 16 BIS Y AGREGAR UN INCISO E) AL ARTÍCULO 19 DEL PERFIL OCUPACIONAL DEL LICENCIADO O MÁSTER EN AUDIOLOGÍA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 115 DEL 07 DE JULIO DE 2016.

Artículo primero.—Refórmese los artículos 1; 10, 13 inciso c, 15 inciso i) y 16, del Perfil Ocupacional del Licenciado o Máster en Audiología, publicado en el Alcance de *La Gaceta* N° 115, del 7 de julio del 2016, para que en lo sucesivo se lean de la siguiente manera:

Artículo 1°—**Definición de Audiólogo:** El Audiólogo con grado de licenciatura y/o maestría es el profesional de la salud que detecta, evalúa, diagnóstica y rehabilita las lesiones y/o trastornos

del sistema auditivo y Vestibular en coordinación con el Médico Especialista, cuyo origen patológico puede ser anatómico o fisiológico a nivel periférico y/o central; el cual forma parte del equipo integral de salud que cuenta con formación, capacitación académica universitaria en Audiología. Dicha universidad podrá ser pública o privada y debe contar con el aval del CONARE o CONESUP.

El Licenciado o Máster en Audiología, debidamente autorizado por el Colegio de Médicos y Cirujanos, está capacitado para proyectarse en el servicio a la comunidad con una formación integral sólida, basada en elementos teóricos, prácticos, sociales e investigativos que lo acreditan como un profesional crítico, creativo y responsable, con sensibilidad social y que actúa bajo los lineamientos éticos establecidos por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

El Licenciado o Máster, debe evidenciar el uso de competencias cognitivas, técnicas, socio-afectivas, comunicativas y de liderazgo dentro de los diferentes sectores en los cuales le corresponde desempeñar: Salud, Educación empresarial y Bienestar Social.

El Licenciado o Máster en Audiología debe ser un profesional de la Salud que demuestre en su actuar competencias para la prevención y evolución de los trastornos auditivos de las personas, sin invadir otros campos pero con habilidades para el trabajo interdisciplinario. A su vez, el Audiólogo debe contar con sólidas competencias para investigar en ámbitos audiológicos con el fin de contribuir al desarrollo de la disciplina y servicio al país.

Artículo 10.—Forma parte del Equipo Integral de Salud que en coordinación con otros Especialistas realiza procedimientos audiológicos para definir y diagnosticar de acuerdo al tipo de enfermedad el tratamiento a seguir.

Artículo 13.—**Atención al Usuario:**

(...)

- c) Documentar en función de su ejercicio profesional, los seguimientos que realiza el paciente de acuerdo con el diagnóstico audiológico, pronóstico y tratamiento.

(...)

Artículo 15.—**En coordinación con el médico tratante, el profesional en Audiología podrá:**

(...)

- i) Realizar otras tareas y actividades que siendo parte del tronco común de la audiología, requieran la participación de un profesional en Audiología, para brindar un mejor servicio a la comunidad.

(...)

Artículo 16.—**Pruebas Subjetivas, las cuales son realizadas por los profesionales en Audiología, bajo coordinación médica:**

- a) Prueba de Tamizaje Auditivo Escolar.
b) Prueba de Tamizaje Auditivo Laboral.
c) Prueba de Tamizaje Auditivo Geriátrico.

Artículo segundo.—Inclúyase un artículo 16 BIS y agréguese un inciso e), al artículo 19 del Perfil Ocupacional del Licenciado o Máster en Audiología, publicado en el Alcance de *La Gaceta* N° 115, del 07 de julio del 2016, para que en lo sucesivo se lean de la siguiente manera:

Artículo 16bis.—**Pruebas Subjetivas, las cuales son realizadas por los profesionales en Audiología, bajo previa indicación médica:**

- a) Audiometría Clínica.
b) Pruebas Conductuales.
c) Pruebas Lúdicas.
d) Pruebas Supraliminares.
e) Pruebas para simuladores y disimuladores.
f) Acufenometría.
g) Campo sonoro.
h) Oído real.

Artículo 19.—**Procedimientos Audiológicos, las cuales son realizadas por los profesionales en Audiología, bajo previa indicación médica:**

(...)

- e) Manejo de Cerumen en sus grados de presentación 0,1, 2, y 3. Capacitándose en las diferentes técnicas de extracción de las cantidades patológicas de la ceruminosis.

Rige a partir de su publicación.

Dr. Alexis Castillo Gutiérrez, Presidente.—1 vez.—(IN2017100738).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

BP TOTAL HEREDIA

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en su oficina BP Total Heredia, hace del conocimiento del público en general, el extravío del siguiente certificado de ahorro a plazo fijo a la orden de Manuel Antonio Víquez Jiménez, cédula 4-0103-0029:

Certificado #	Monto	Fecha de vencimiento	Cupón #	Monto	Fecha de vencimiento
16113021120198292	¢2.000.000.00	18-12-2016	1	¢69.120.00	18/06/2016
			2	¢69.120.00	18/12/2016

Lo anterior, para efectos de los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.—Licda. Hellen Ocampo Madrigal, Subgerente.—(IN2017101111).

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

INSTITUCIÓN BENEMÉRITA

Con fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 21384-S en su artículo 15, Reglamento para la Administración de los Cementerios de la Junta de Protección Social de San José, publicado en *La Gaceta* N° 143 del 28 de julio de 1992, así como oficio AJ-1356 de la Licda. Mercia Estrada Zúñiga, Abogada Asesoría Jurídica con fecha 2 de noviembre del 2016 y la Declaración Jurada rendida ante la Notaria Pública Licda. Blanca Lorena Alfaro Madrigal, la Gerencia General a. í., representada por el Lic. Julio Canales Guillén, cédula N° 1-0599-0340, mayor, casado, vecino de San José, autoriza acogiendo el criterio Legal, el traspaso del derecho de arriendo del Cementerio General, mausoleo 1, cuadro ampliación oeste, lado sur, línea segunda, inscrito al tomo 8, folio 297 a la señora Laura Guerrero Bettoni.

Si en el plazo de quince días a partir de la publicación del aviso, no hay oposición, se autoriza a la Administración de Camposantos, para que comunique a la interesada lo resuelto.

San José, 11 de noviembre de 2016.—Lic. Luis Alberto Redondo Escalante, Administración de Camposantos.—1 vez.—(IN2017101120).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

El Concejo Municipal de Hojancha comunica acuerdo N° 1 y N° 2 de la sesión extraordinaria N° 009-2016, celebrada el 23 de diciembre del 2016: Con base en el estudio realizado por la Unidad de Cobros y presentado por la administración, basado en los ingresos y gastos del período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre 2015, del cual se incluye el servicio de Mantenimiento del Parque y se determina un aumento del 21.30% en la tasa del servicio de aseo de vías y sitios públicos:

Acuerdo N° 1

Aprobar la aplicación del nuevo factor porcentual de cobro para el Servicio de Mantenimiento del Parque, el cual corresponde a una tasa anual del 0.0009 por ciento sobre el valor de la propiedad, para aplicarlo en el distrito según lo establece el artículo 74 del Código Municipal. Aprobado por mayoría simple, tres votos a favor y dos en contra de los regidores Kenneth Díaz V, porque considera que debe ir de la mano con el Reglamento y Rolando Vásquez J, porque necesita analizarlo más detenidamente.

Acuerdo N° 2

Aprobar el incremento del servicio de aseo de vías y sitios públicos quedando establecida la siguiente tasa anual:

Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos:

Tasa anual (tractos trimestrales), por metro lineal ¢262.00

Ordénese la publicación de los mismos en el Diario Oficial *La Gaceta*, según lo que establece el artículo 74 Código Municipal y La Ley 8839.

Hojancha, 9 de enero del 2017.—Andrea Morera Zeledón, Secretaria.—1 vez.—(IN2017100766).

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

En acta N° 36-2017 de sesión ordinaria, según artículo II, Inciso 4), efectuada el 04 de enero de 2017, el Concejo Municipal de Esparza acuerda investir como notificador de la administración a: Bladimir Fait Granja, cédula 603460055.

Lic. Edson Herrera Morera, Administrador Tributario.—1 vez.—(IN2017101158).

MUNICIPALIDAD DE CÓBANO

CONCEJO MUNICIPAL DE CÓBANO

El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en sesión ordinaria 36-2017, Artículo V, inciso b, del día tres de enero del año dos mil diecisiete, acordó lo siguiente:

Las sesiones ordinarias del Concejo se celebran los días y horas fijadas por el Concejo previa publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Cuando dicho día fijado para una sesión ordinaria sea feriado o asueto por Ley, la sesión se trasladará para el día siguiente hábil, a la misma hora indicada, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, al menos que por acuerdo debidamente publicado en el diario oficial *La Gaceta*, se defina el traslado para otro día y hora diferente.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

10 de enero del 2017.—Roxana Lobo Granados, Secretaria Municipal.—1 vez.—(IN2017100888).

AVISOS

CONVOCATORIAS

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA

Comunicado de acuerdo de la junta directiva

Acuerdo N° IV.1.1-04-29-12-16

- Esta Junta Directiva acuerda convocar a Asamblea General Extraordinaria N° 105-2016 el sábado 11 de febrero a las 8:00 a.m., en primera convocatoria. y segunda convocatoria a las 9:00 a.m. a celebrarse en las instalaciones del Colegio de Profesional de Psicólogos de Costa Rica; ubicado en 600 mts. este, de La Estación de Servicio La Galera, carretera vieja a Tres Ríos, Pinares de Curridabat, provincia de San José, Costa Rica
- Se aprueba la siguiente agenda presentada por el Lic. Wayner Guillén Jiménez, Presidente.

Orden del día.

- Comprobación del quórum.
- Lectura y aprobación del orden del día.
- Lectura de la tabla de distribución de tiempos.
- Lectura y aprobación de los acuerdos del acta N°103-2016.
- Auditoría Externa 2016.
- Liquidación Presupuesto 2016.
- Presentación Comisión de Inversiones.
- Presentación y aprobación del presupuesto para el 2017.
- Presentación, Procedimiento Programa de Beneficios.
- Se delega en la Licda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, proceder con los preparativos necesarios para la realización de la misma. Acuerdo firme

Lic. Weiner Guillen Jiménez, Presidente.—(IN2017099453). 2 v. 2.

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA

**Asamblea general ordinaria N° 220
27 de enero de 2017**

De conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, N° 1038 y conforme a lo aprobado por la Junta Directiva en su sesión ordinaria número 16-2016, celebrada el día 12 de diciembre de 2016, se convoca a los colegiados a la asamblea de junta general ordinaria, a realizarse el día 27 de enero de 2017, en la sede del Colegio, sita en Moravia, San Vicente. Primera convocatoria 17:00 horas. De no contar con el quórum de ley para la primera convocatoria, de conformidad con el artículo 18 citado, se sesionará en segunda convocatoria en el mismo lugar y fecha señalada al ser las 17:30 horas para lo cual hará quórum cualquier número de miembros presentes:

Orden del día

- I- Recuento del quórum y apertura de la asamblea.
- II- Entonación del Himno Nacional y del Himno del Colegio.
- III- Aprobación del Orden del Día.
- IV- Informe anual de labores: Secretaría, Fiscalía, Tesorería y Presidencia.
- V- Aprobación del presupuesto para el año 2017.
- VI- Juramentación de los nuevos miembros del Tribunal de Honor y Comité Consultivo Permanente para el periodo 2017-2019.
- VI- Juramentación y toma posesión de los nuevos miembros de la Junta Directiva Presidente, Fiscal, Prosecretario, Vocal I y Vocal III, bienio 2017-2019.
- VIII- Clausura de la asamblea general.

Se les recuerda que para participar en la asamblea es requisito obligatorio estar al día en el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias al 31 de diciembre del 2016.

Lic. Mauricio Artavia Mora, Director Ejecutivo.—(IN2017101236). 2 v. 1.

AVISOS**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ****SINELEC SOLUCIONES INTEGRALES
ELECTROMECAÑICAS S.A.**

Esteban Zamora Solano, cédula de identidad número 1-916-266 ha solicitado la reposición de sus certificados correspondientes al cien por ciento de las acciones de la sociedad Sinelec Soluciones Integrales Electromecánicas S.A, cédula jurídica 3-101-608665, a su nombre en virtud de que se encuentran extraviados. Se publica este aviso para efectos del artículo 689 del Código de Comercio y la reposición de los mismos.—Lic. Siumin Vargas Jiménez, Notario.—(IN2017100114).

TRANSPORTES DOS DCR S. A.

Transportes Dos DCR S. A., cédula jurídica N° 3-101-433822 hace del conocimiento público que por motivo de extravío, el señor: Francis Durman Esquivel, mayor de edad, casado, cédula N° 1-0515-0231 solicita la reposición del certificado de acciones de la sociedad Marina Herradura S. A., cédula jurídica N° 3-101-126680, que representa 510,200,000 acciones preferidas y nominativas clase E de un colón cada una, el cual se encuentra a nombre de Transportes Dos DCR S. A. Se emplaza a cualquier interesado a manifestar su oposición ante el Bufete Consortium Legal, ubicado en San José, Escazú, Trejos Montealegre, del restaurante Tony Romas seiscientos metros al oeste, sexto piso.—San José, 22 de diciembre 2016.—Francis Durman Esquivel, Presidente.—(IN2017100261).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**UNIVERSIDAD LIBRE DE COSTA RICA**

El Departamento de Registro de la Universidad Libre de Costa Rica, informa que se ha extraviado el Título de Bachillerato en Trabajo Social, registrado en el control de emisiones de título tomo 2, folio 77 asiento 67 con fecha de 09 de julio del 1999, a nombre de Andrea Bejarano Camacho, identificación número: uno cero nueve cero cuatro cero uno cuatro cinco, se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en *La Gaceta*.—San José, 10 de enero del 2017.—Departamento de Registro.—Licda. Angelita Paniagua Soto, Directora.—(IN2017100484).

UNIVERSIDAD FLORENCIO DEL CASTILLO

Universidad Florencio del Castillo solicita reposición del título por extravío del original de la estudiante Andrea Carolina Barquero Fernández, cédula de identidad número uno-novecientos sesenta y cuatro ochocientos noventa y cinco, quien optó por el título de bachillerato en Contaduría. Se publica este edicto para escuchar oposiciones dentro del plazo de ocho días hábiles a partir de la tercera publicación.—Cartago al ser las ocho horas del nueve de enero del dos mil diecisiete.—Lic. Cristian Chinchilla Monge, Rector.—(IN2017100489).

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE CENTROAMÉRICA**

Ante el Departamento de Registro de la Universidad de Ciencias Médicas de Centroamérica, UCIMED, se ha presentado la solicitud de reposición del título de Bachiller en Ciencias de la Salud, emitido por esta casa de estudios el veintitrés de octubre del dos mil dos, inscrito en el tomo cero cero uno, folio veintinueve, asiento veintinueve de la UCIMED, y bajo el tomo cuarenta y uno, folio veintinueve, asiento setecientos nueve del CONESUP a nombre de Gerardo José Ramírez Badilla, cédula número uno uno cero nueve dos cero nueve cero cero. Se solicita la reposición del título por robo. Se publica este edicto 3 veces para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la publicación en el Diario Oficial.—San José, Campus Universitario UCIMED, 09 de enero del 2017.—Ing. Bayron Castillo Romero, Coordinador de Registro.—(IN2017100697).

Ante el Departamento de Registro de la Universidad de Ciencias Médicas de Centroamérica, UCIMED, se ha presentado la solicitud de reposición del título de Licenciatura en Medicina y Cirugía, emitido por esta casa de estudios el veintitrés de abril del dos mil nueve, inscrito en el tomo uno, folio ciento dieciocho, asiento ocho de la UCIMED, y bajo el tomo cuarenta y uno, folio noventa y cuatro, asiento dos mil cuatrocientos cuatro del CONESUP a nombre de Gerardo José Ramírez Badilla, cédula número uno uno cero nueve dos cero nueve cero cero. Se solicita la reposición del título por robo. Se publica este edicto 3 veces para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la publicación en el Diario Oficial.—San José, Campus Universitario UCIMED, 09 de enero del 2017.—Ing. Bayron Castillo Romero, Coordinador de Registro.—(IN2016100698).

Ante el departamento de Registro de la Universidad de Ciencias Médicas de Centroamérica, UCIMED, se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Maestría Profesional en Administración de Centros y Servicios de Salud, emitido por esta casa de estudios el veinte de marzo del dos mil catorce, inscrito en el tomo dos, folio cuarenta y dos, asiento diecinueve de la UCIMED, y registrado en CONESUP: Código de la Universidad: cuarenta y cuatro, asiento cuarenta y seis mil novecientos setenta y tres, a nombre de Gerardo José Ramírez Badilla, cédula número uno uno cero nueve dos cero nueve cero cero. Se solicita la reposición del título por robo. Se publica este edicto 3 veces para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la publicación en el Diario Oficial. San José, Campus Universitario UCIMED.—09 de enero del 2017.—Ing. Bayron Castillo Romero, Coordinador de Registro.—(IN2017100699).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**INVERSIONES VALDESPINO S. A.**

Inversiones Valdespino S. A., cédula jurídica número 3-101-426706 hace del conocimiento público que por motivo de extravío, el señor: Adrián Alonso Naranjo, mayor de edad, cédula 1-759-271 solicita la reposición del certificado de acciones de la sociedad Marina Herradura S. A., cédula jurídica número 3-101-126680, que representa treinta y un millones doscientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y siete acciones nominativas y privilegiadas clase G de un colón cada una, el cual se encuentra a nombre de Inversiones Valdespino S. A. Se emplaza a cualquier interesado a manifestar su oposición ante el Bufete Consortium Legal, ubicado en San José, Escazú, Trejos Montealegre, del Restaurante Tony Romas seiscientos metros al oeste, sexto piso.—San José, 22 de diciembre del 2016.—Adrián Alonso Naranjo, Secretario.—(IN2017101128).

ALOGUZ OVERSEAS CORP S. A.

Aloguz Overseas Corp S. A., cédula jurídica número 3-101-427974 hace del conocimiento público que por motivo de extravío, el señor: Guillermo Alonso Guzmán, mayor de edad, cédula 1-413-404 solicita la reposición del certificado de acciones de la sociedad Marina Herradura, S. A., cédula jurídica número 3-101-126680, que representa doscientos veinte millones quinientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y cuatro acciones nominativas y privilegiadas clase G de un colón cada una, el cual se encuentra a nombre de Aloguz Overseas Corp S. A. Se emplaza a cualquier interesado a manifestar su oposición ante el Bufete Consortium Legal, ubicado en San José, Escazú, Trejos Montealegre, del Restaurante Tony Romas seiscientos metros al oeste, sexto piso.—San José, 22 de diciembre 2016.—Guillermo Alonso Guzmán, Presidente.—(IN2017101129).

ALONORANGE S. A.

Alonorange S. A., cédula jurídica número 3-101-425321 hace del conocimiento público que por motivo de extravío, el señor: Adrián Alonso Naranjo, mayor de edad, cédula N° 1-759-271 solicita la reposición del certificado de acciones de la sociedad Marina Herradura S. A., cédula jurídica número 3-101-126680, que representa ciento ochenta y ocho millones doscientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y dos acciones nominativas y privilegiadas clase G de un colón cada una, el cual se encuentra a nombre de Alonorange S. A. Se emplaza a cualquier interesado a manifestar su oposición ante el Bufete Consortium Legal, ubicado en San José, Escazú, Trejos Montealegre, del Restaurante Tony Romas seiscientos metros al oeste, sexto piso.—San José, 22 de diciembre del 2016.—Adrián Alonso Naranjo, Tesorero.—(IN2017101130).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

CORPORACIÓN NORSKIE L & M SOCIEDAD CIVIL

La señora Marjorie Anne Bowen, único apellido en razón de su nacionalidad Británica, pasaporte de su país número Siete cero seis dos uno seis tres dos dos, como apoderada generalísima sin límite de suma de Corporación Norskie L & M Sociedad Civil, cédula jurídica número tres-ciento seis-trescientos setenta y tres mil trescientos noventa y cuatro, solicita la reposición de los libros de Asambleas de Socios así como de Registro de Socios.—Allan Garro Navarro, Notario.—1 vez.—(IN2017101149).

RIVER MARKET SOCIEDAD ANÓNIMA

Por escritura otorgada ante esta notaría River Market Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-679696, solicita reposición del libro de Actas de Asambleas Generales.—Licda. Marcia Matarrita Varela, Notaria.—1 vez.—(IN2017101165).

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Por escritura pública número ciento ochenta y cinco de las diecisiete horas del cinco de enero de dos mil diecisiete y a solicitud de Alexander Monge Cambrero, cédula número uno-novecientos ochenta y uno-ciento noventa y dos, protocolicé en lo conducente acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la firma **Fedecoop Suministros S. A.** en la que se disminuye el capital social, por absorción de pérdidas. Publíquese tres veces.—Naranjo, seis de enero de dos mil diecisiete.—Licda. Analive Matamoros López, Notaria.—(IN2017100112).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

El suscrito notario Giovanni Salas Camacho, hace constar que hoy se constituye, Sociedad Anónima, de nombre mismo número de cédula jurídica S. A. Presidenta: Milena Vega Gutiérrez, cédula 701340074, tesorera: Analia Gutiérrez Rodríguez, cédula 102500284, secretaria: Irene Vega Gutiérrez, de cédula 900810734, fiscal: María Leticia Vega Gutiérrez, cédula 62310985, constituida por cien acciones. Tel: 2764-3469.—Lic. Giovanni Salas Camacho, Notario.—1 vez.—(IN2017100733).

El nueve de enero del dos mil diecisiete, se protocolizó acta de sociedad **Mueblería J Y J Limitada**, en donde se acordó la disolución de esta sociedad.—Palmares, diez de enero del dos mil diecisiete.—Lic. Édgar Solórzano Vega, Notario.—1 vez.—(IN2017100734).

El suscrito notario Giovanni Salas Camacho, hace constar que hoy se constituye, Sociedad Anónima, de nombre mismo número de cédula jurídica S. A. Presidente: Olivier Arias Salazar, cédula 201720316, tesorera: María Rosa Chacón Elizondo, cédula 202370501, secretaria; María Amalia Arias Mora, de cédula 203510620, fiscal: Marco Vinicio Arias Chacón, cédula 204240812. Constituida por cien acciones. Tel: 2764-3469.—Lic. Giovanni Salas Camacho, Notario.—1 vez.—(IN2017100735).

Por escritura otorgada a las 08:00 horas del día de hoy, protocolicé acta de asamblea general de condóminos de **Centro Comercial Santa Ana Dos Mil**; donde se nombra nueva junta administradora.—San José, 10 de enero de 2016.—Lic. Freddy Abarca Alpizar, Notario.—1 vez.—(IN2017100737).

En mi notaría por escritura N° 213 del tomo 82 otorgada en la ciudad de Limón a las 16:00 horas del 09 de enero del 2017, se constituye **Inversiones San Juan del Caribe S. A.** Domicilio: Limón. Capital: suscrito y pagado. Objeto: venta de servicios. Presidente: apoderado generalísimo sin límite de suma.—Limón, 09 de enero del 2017.—Lic. José Miguel Zeledón Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2017100739).

Por escritura otorgada ante mí, a las trece horas del diez de enero del año dos mil diecisiete, los señores: Cindy Barrientos Segura, William Morales Castro constituyeron sociedad anónima, denominada: **WTC Suntrails Sociedad Anónima**. Presidenta: Cindy Barrientos Segura, secretario, William Morales Castro, y tesorero, Mauricio Ramírez Ramírez. Capital social veinte dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.—Lic. Sergio Bravo Aguilar, Notario.—1 vez.—(IN2017100741).

Por escritura 17-5 otorgada ante esta notaría al ser las 15:10 horas del 10 de enero del 2017, se protocoliza acta de asamblea **Proteínas Marítimas CRC Sociedad Anónima**, donde se nuevo gerente: Santiago Gómez.—San José, 10 de enero del 2017.—Licda. Andrea Ovares López, Notaria.—1 vez.—(IN2017100743).

Ante esta notaría, al ser las quince horas del diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis se protocolizó acta por acuerdo unánime de socios la sociedad **Strauss Water Costa Rica Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-quinientos sesenta mil novecientos cuatro.—San José, dieciséis horas del diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis.—Lic. Carlos Luis Jiménez Masís, Notario.—1 vez.—(IN2017100745).

La compañía **3-101-694342 S. A.**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y dos ha cambiado su nombre a **Casa El Carico Mc Sociedad Anónima** y ha hecho cambios en los puestos de su junta. Oposiciones al fax 2685-41-47.—Licda. Jenny María Ramos González, Notaria.—1 vez.—(IN2017100746).

La compañía **Casa Denise Sociedad Anónima**, con cédula jurídica N° tres-ciento uno-seiscientos tres mil novecientos ochenta y tres, ha hecho cambios en los puesto de su junta directiva y ha reformado la cláusula de la representación. Oposiciones al fax 2685-41-47.—Licda. Jenny María Ramos González, Notaria.—1 vez.—(IN2017100750).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas del 21 de diciembre del 2016 se protocolizó acta de asamblea general ordinaria extraordinaria de **Los Sueños Sánchez Medrano S. A.**, cédula jurídica 3-101-402359, por medio de la cual se reforman las cláusulas 2 y 8 y se nombra junta directiva.—Lic. Gustavo Acuña Alvarado, Notario.—1 vez.—(IN2017100752).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 26 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Steak and Seafood Limitada**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. Ana Patricia Guerrero Murillo, Notaria.—1 vez.—CE2016015673.—(IN2017100768).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 28 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Casa Alice de Marbella Limitada**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Ricardo José Cañas Escoto, Notario.—1 vez.—CE2016015674.—(IN2017100769).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 30 minutos del 28 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **World Chain Investing Group Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Carlos Gerardo Monge Carvajal, Notario.—1 vez.—CE2016015675.—(IN2017100770).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 03 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **RSE Roxsoem Sociedad Anónima**.—San José, 5 de diciembre del 2016.—Lic. Ingrid Brown Sequeira, Notaria.—1 vez.—CE2016015676.—(IN2017100771).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mirador de Colibrí Limitada**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Alejandro Alonso Román González, Notario.—1 vez.—CE2016015677.—(IN2017100772).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Craig With Spot Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 5 de diciembre del 2016.—Licda. Eleonora Alejandra Varela Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2016015678.—(IN2017100773).

Por escritura otorgada ante mí, a las quince horas treinta minutos del diez de enero de dos mil diecisiete, se protocoliza acta de asamblea extraordinaria de socios de **Chango de Mallorca Sociedad Anónima**, mediante la cual se modifican cláusulas del pacto constitutivo.—Ciudad Quesada, 10 de enero del 2017.—Licda. Heylen Zamora Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2017100774).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 29 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Bucas Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. José Fernán Pozuelo Kelley, Notario.—1 vez.—CE2016015679.—(IN2017100775).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 30 minutos del 16 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **YBC Happy Trails Limitada**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Jorge Arturo Gutiérrez Brandt, Notario.—1 vez.—CE2016015680.—(IN2017100776).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 30 de noviembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Giraldo & Bentacur Sociedad Anónima**.—San José, 5 de diciembre del 2016.—Lic. Maximiliano Villalobos Vargas, Notario.—1 vez.—CE2016015681.—(IN2017100777).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Henor Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. Marcela Abellán Rosado, Notaria.—1 vez.—CE2016015682.—(IN2017100778).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 04 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Stereo Love Productions Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. María Roció Díaz Garita, Notaria.—1 vez.—CE2016015683.—(IN2017100779).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 01 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **RLS Regional Legal Services Ojochal Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. Elluany Coto Barquero, Notaria.—1 vez.—CE2016015684.—(IN2017100780).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 29 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Rad del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. Andrea Alejandra Fernández Montoya, Notaria.—1 vez.—CE2016015685.—(IN2017100781).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Armen Limitada**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Óscar Manuel Funes Orellana, Notario.—1 vez.—CE2016015686.—(IN2017100782).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 03 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **CR Smart Investments Group Sociedad Anónima**.—San José, 5 de diciembre del 2016.—Licda. Manuelita Meza Zúñiga, Notaria.—1 vez.—CE2016015687.—(IN2017100783).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Colibrí Invest Limitada**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Óscar Manuel Funes Orellana, Notario.—1 vez.—CE2016015688.—(IN2017100784).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 30 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Chica Latina Limitada**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Óscar Manuel Funes Orellana, Notario.—1 vez.—CE2016015690.—(IN2017100785).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 17 horas 10 minutos del 25 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Dimensión Arquitectónica Dimar Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. Laureen Jinnett Leandro Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2016015691.—(IN2017100786).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Enfants Du Soleil Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Omar Jalil Ayales Aden, Notario.—1 vez.—CE2016015692.—(IN2017100787).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 20 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Akashasuri de Ojochal Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Luis Felipe Gamboa Camacho, Notario.—1 vez.—CE2016015693.—(IN2017100788).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mudanzas M&H Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. Raquel María Arias Castellón, Notaria.—1 vez.—CE2016015694.—(IN2017100789).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 29 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Gaeti Soluciones Tecnológicas de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 5 de diciembre del 2016.—Licda. Lorena Méndez Quirós, Notaria.—1 vez.—CE2016015695.—(IN2017100790).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Restaurantes Tome Chichi Monteverde Limitada**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Adolfo Rojas Breedy, Notario.—1 vez.—CE2016015696.—(IN2017100791).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 15 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Sibagonza Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Mariano Enrique Núñez Quintana, Notario.—1 vez.—CE2016015697.—(IN2017100792).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 08 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Costamaica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.— San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. Atalia Miranda Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2016015698.—(IN2017100793).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 28 minutos del 04 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Beckett Transporation Limitada**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Harold Alberto Chamberlain Bolaños, Notario.—1 vez.—CE2016015699.—(IN2017100794).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Corella Robles Sociedad Anónima**.— San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Manuel Anrango Bonilla, Notario.—1 vez.—CE2016015700.—(IN2017100795).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 30 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Blue Zone Investment Partners Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Ricardo Badilla Reyes, Notario.—1 vez.—CE2016015701.—(IN2017100796).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 30 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Full Ride Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Marvin Eduardo Roldan Granados, Notario.—1 vez.—CE2016015702.—(IN2017100797).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 03 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Verdítico Sociedad Anónima**.—San José, 5 de diciembre del 2016.—Licda. Yenny Sandi Romero, Notaria.—1 vez.—CE2016015703.—(IN2017100798).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Robles Esquivel del Paso Real Sociedad Anónima**.— San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Jorge Sánchez Garbanzo, Notario.—1 vez.—CE2016015704.—(IN2017100799).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 20 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Soque de Occidente Sociedad Anónima**.— San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Álvaro Rodrigo Mora Salazar, Notario.—1 vez.—CE2016015705.—(IN2017100800).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Hias Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. Melania Dittel Sotela, Notaria.—1 vez.—CE2016015706.—(IN2017100801).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 05 de diciembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Toucan B.A Property From Arenal Sociedad Anónima**.—San José, 5 de diciembre del 2016.—Lic. Enrique Carranza Echeverría, Notario.—1 vez.—CE2016015707.—(IN2017100802).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Gym Dieciocho Sociedad Anónima**.— San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Ramiro Antonio Saborío Castro, Notario.—1 vez.—CE2016015708.—(IN2017100803).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 01 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Sunshine and Goodtimes Corporation Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 5 de diciembre del 2016.—Licda. Adriana Cordero Muñoz, Notaria.—1 vez.—CE2016015709.—(IN2017100804).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 03 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **CR SIG Smart Investments Group Sociedad Anónima**.— San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. Manuelita Meza Zúñiga, Notaria.—1 vez.—CE2016015710.—(IN2017100805).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 25 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **CR Coffee Exporters Sociedad Anónima**.—San José, 5 de diciembre del 2016.—Lic. Cristhian Díaz Barcia, Notario.—1 vez.—CE2016015711.—(IN2017100806).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 04 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Seguridad Privada Bravo Charly Veintinueve Catorce Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. Yosandra Apu Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2016015712.—(IN2017100807).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 04 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Cocoa Valentie Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Marianela Ruiz Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2016015713.—(IN2017100808).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 30 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada el número de cédula jurídica que indique el Registro Sociedad Anónima.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. Guisella Lara Camacho, Notaria.—1 vez.—CE2016015714.—(IN2017100809).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 01 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Danisofi Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Marvin Eduardo Roldán Granados, Notario.—1 vez.—CE2016015715.—(IN2017100810).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 30 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Empresa Éxitos Z Y Z de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Marianela Angulo Tam, Notario.—1 vez.—CE2016015716.—(IN2017100811).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 30 minutos del 1° de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Contecle Consultoría Técnico Legal Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.— Lic. Manuel Enrique Ventura Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2016015717.—(IN2017100812).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mono Titi Uno Sociedad Anónima**.—San José, 5 de diciembre del 2016.—Licda. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—CE2016015718.—(IN2017100813).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 15 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mono Titi Dos Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—CE2016015719.—(IN2017100814).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 02 de diciembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Bravo Inmobiliario Sociedad Anónima**.—San José, 5 de diciembre del 2016.—Licda. Hazel Adriana Villalobos Villar, Notaria.—1 vez.—CE2016015720.—(IN2017100815).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mono Titi Tres Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—CE2016015721.—(IN2017100816).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 15 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Mar Bravo Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. Hazel Adriana Villalobos Villar, Notaria.—1 vez.—CE2016015722.—(IN2017100817).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Bravo del Paseo Colón Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Hazel Adriana Villalobos Villar, Notario.—1 vez.—CE2016015723.—(IN2017100818).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 45 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Finca El Coyol del Oeste Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Hazel Adriana Villalobos Villar, Notaria.—1 vez.—CE2016015724.—(IN2017100819).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 45 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mono Titi Cuatro Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—CE2016015725.—(IN2017100820).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 30 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Itesa Latinoamérica Limitada**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Gonzalo Ernesto Velásquez Martínez, Notario.—1 vez.—CE2016015726.—(IN2017100821).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Bravo del Este Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Hazel Adriana Villalobos Villar, Notaria.—1 vez.—CE2016015727.—(IN2017100822).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 15 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Inversionista Bravo del Este Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. Hazel Adriana Villalobos Villar, Notaria.—1 vez.—CE2016015728.—(IN2017100823).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 30 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Autos Platino Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Fernando Ávila González, Notario.—1 vez.—CE2016015729.—(IN2017100824).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 30 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Goldie Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—CE2016015730.—(IN2017100825).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Seguridad Ochoa Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Luis Alberto Apú Oviedo, Notario.—1 vez.—CE2016015731.—(IN2017100826).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 09 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Servicio Total ARM Sociedad Anónima**.—San José, 6 de diciembre del 2016.—Lic. Édgar Alberto García Quirós, Notario.—1 vez.—CE2016015782.—(IN2017100827).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grupo LX Inmobiliaria CR Sociedad Anónima**.—San José, 6 de diciembre del 2016.—Licda. Fabiola Soler Bonilla, Notaria.—1 vez.—CE2016015783.—(IN2017100828).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 28 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Clínica Odontológica Marianelam P Z Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Carlos Eduardo Castro Mora, Notario.—1 vez.—CE2016015784.—(IN2017100829).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **H.N.L. Arenal Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 6 de diciembre del 2016.—Licda. Rita Waldina Arce Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2016015785.—(IN2017100830).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 5 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Luhilar del Coco Sociedad Anónima**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. José Luis Pacheco Murillo, Notario.—1 vez.—CE2016015786.—(IN2017100831).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 29 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Rad del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Licda. Andrea Alejandra Fernández Montoya, Notaria.—1 vez.—CE2016015787.—(IN2017100832).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 01 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Dansofisa Sociedad Anónima**.—San José, 6 de diciembre del 2016.—Lic. Marvin Eduardo Roldán Granados, Notario.—1 vez.—CE2016015788.—(IN2017100833).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 20 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones El Abuelo MCJR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Eduardo Salas Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2016015789.—(IN2017100834).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 6 de diciembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Transportes C A M U Sociedad Anónima**.—San José, 6 de diciembre del 2016.—Lic. Víctor Manuel Soto Piatkina, Notario.—1 vez.—CE2016015790.—(IN2017100835).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Cascajal del Pacífico Sociedad Anónima**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Licda. Andrea Alejandra Fernández Montoya, Notaria.—1 vez.—CE2016015791.—(IN2017100836).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 15 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mono Titi Janet Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—CE2016015732.—(IN2017100837).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mono Titi Kim Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—CE2016015733.—(IN2017100838).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Pwani Kidogo Sociedad Anónima**.—San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Julio Enrique Zelaya Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2016015734.—(IN2017100839).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mono Titi SJ Sociedad Anónima**.—San José, 5 de diciembre del 2016.—Licda. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—CE2016015735.—(IN2017100840).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **PLC LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.— San José, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Juan Antonio Mainieri Acuña, Notario.—1 vez.—CE2016015736.—(IN2017100841).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 13 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Alesan y Asociados Sociedad Anónima**.— San José, 05 de diciembre del 2016.—Licda. Wendy Patricia Meneses Orozco, Notaria.—1 vez.—CE2016015737.—(IN2017100842).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Just Be Happy Smile Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Jefte David Zúñiga Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2016015738.—(IN2017100843).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 10 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Bahía San Kristobal Bksa Sociedad Anónima**.— San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Harold Meléndez Gamboa, Notario.—1 vez.—CE2016015739.—(IN2017100844).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 17 de noviembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mountain Colibrí C R Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Marco Antonio Vargas Valverde, Notario.—1 vez.—CE2016015740.—(IN2017100845).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Irola Logistic Sociedad Anónima**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Joaquín Alvarado Rojas, Notario.—1 vez.—CE2016015741.—(IN2017100846).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Henaor de Costa Rica Sociedad Anónima**.— San José, 6 de diciembre del 2016.—Licda. Marcela Abellán Rosado, Notaria.—1 vez.—CE2016015742.—(IN2017100847).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Gante Oro Sol Sociedad de Responsabilidad Limitada**.— San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Manuel Antonio Porras Vargas, Notario.—1 vez.—CE2016015743.—(IN2017100848).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Armen Invest Limitada**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Óscar Manuel Funes Orellana, Notario.—1 vez.—(IN2017100849).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 45 minutos del 18 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Italservice Management SPA Sociedad Anónima**.— San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Einar José Villavicencio López, Notario.—1 vez.—CE2016015745.—(IN2017100850).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 20 minutos del 05 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Immigration Solution Consulting ISC CR Sociedad Anónima**.—San José, 6 de diciembre del 2016.—Licda. Marisol Marín Castro, Notaria.—1 vez.—CE2016015746.—(IN2017100851).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 29 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Digital Currency Depository and Trust Company Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 6 de diciembre del 2016.—Licda. Gabriela Mora Aguilar, Notaria.—1 vez.—CE2016015747.—(IN2017100852).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **El Paseo de Nirvana PJR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Einar José Villavicencio López, Notario.—1 vez.—CE2016015748.—(IN2017100853).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Xativa Sociedad Anónima**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Jorge Antonio Escalante Escalante, Notario.—1 vez.—(IN2017100854).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Goldie de Kim Sociedad Anónima**.—San José, 6 de diciembre del 2016.—Licda. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—CE2016015750.—(IN2017100855).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Educación Niños del Sol Guanacaste Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Omar Jalil Ayales Aden, Notario.—1 vez.—CE2016015751.—(IN2017100856).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 01 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Centro Cultural Adela Cultura del Cacao Limitada**.— San José, 6 de diciembre del 2016.—Licda. Floribeth Gómez Cubero, Notaria.—1 vez.—CE2016015752.—(IN2017100857).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Ferroita Sociedad Anónima**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Adrián Antonio Masís Mata, Notario.—1 vez.—CE2016015753.—(IN2017100858).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Amatista Sociedad Anónima**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Licda. Jessica Paola Salas Arroyo, Notaria.—1 vez.—CE2016015754.—(IN2017100859).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Guana Life Style Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Sergio José Guido Villegas, Notario.—1 vez.—CE2016015755.—(IN2017100860).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **La Caliandra Sociedad Anónima**.—San José, 6 de diciembre del 2016.—Lic. Róger Manuel Fallas Valverde, Notario.—1 vez.—CE2016015756.—(IN2017100861).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **MMDNA Limitada**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Paul Oporta Romero, Notario.—1 vez.—CE2016015757.—(IN2017100862).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Kabe International Academy Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Licda. María Gabriela Elizondo Alpízar, Notaria.—1 vez.—CE2016015758.—(IN2017100863).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Toucan B A Property From Arenal Sociedad Anónima**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Enrique Carranza Echeverría, Notario.—1 vez.—CE2016015759.—(IN2017100864).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Producción y Eventos CP Sociedad Anónima**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Alfonso José Mojica Mendieta, Notario.—1 vez.—CE2016015760.—(IN2017100865).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Selváticas Producciones Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 6 de diciembre del 2016.—Licda. Viviana Castro Alvarado, Notaria.—1 vez.—CE2016015761.—(IN2017100866).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 28 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Clínica Odontológica San Miguel Arcángel P.Z. Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Carlos Eduardo Castro Mora, Notario.—1 vez.—CE2016015762.—(IN2017100867).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 15 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mono Titi Villa Dos Sociedad Anónima**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Licda. María Lourdes Cuadra Solís, Notario.—1 vez.—CE2016015763.—(IN2017100868).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 07 de diciembre del año 2015, se constituyó la sociedad denominada **Dog Lake Farm Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Jefe David Zúñiga Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2016015764.—(IN2017100869).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mono Titi Condo Tres Sociedad Anónima**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Licda. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—CE2016015765.—(IN2017100870).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 14 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Acuña Mora Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 6 de diciembre del 2016.—Lic. Franklin López Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2016015766.—(IN2017100871).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones JL Zuluaga Sociedad Anónima**.—San José, 6 de diciembre del 2016.—Lic. Ernesto Jiménez Mora, Notario.—1 vez.—CE2016015767.—(IN2017100872).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 22 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Cohlen Cabuya Sociedad Anónima**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Álvaro Briceño Marchena, Notario.—1 vez.—CE2016015768.—(IN2017100873).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 10 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Norteñas Madrigal & Araya Sociedad Anónima**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Karen Ginneth López Jara, Notaria.—1 vez.—CE2016015769.—(IN2017100874).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 25 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Caicedo & Sabogal Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Luis Alberto Pereira Brenes, Notario.—1 vez.—CE2016015770.—(IN2017100875).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **MCM Sauvage Enterprises Sociedad**

de Responsabilidad Limitada.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Eduardo Abarca Vargas, Notario.—1 vez.—CE2016015771.—(IN2017100876).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Ecoreciclaje Sociedad Anónima**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Laura Daniela Fernández Mora, Notaria.—1 vez.—CE2016015772.—(IN2017100877).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 19 horas 00 minutos del 22 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Regcheck Sociedad Anónima**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Licda. Charlotte Brom Núñez, Notaria.—1 vez.—CE2016015773.—(IN2017100878).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora Grupo Pasteles del Este Sociedad Anónima**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Nancy Tattiana Zúñiga Osos, Notaria.—1 vez.—CE2016015774.—(IN2017100879).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 30 minutos del 16 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Amazing Kids J L M Sociedad Anónima**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Alberto Allen Chaves, Notario.—1 vez.—CE2016015775.—(IN2017100880).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **IA Ingenieros & Arquitectos Sociedad Anónima**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Ballardo Ávalos Sequeira, Notario.—1 vez.—CE2016015776.—(IN2017100881).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Buceo Recreativo y Profesional Dive Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Jhonatan Ricardo García Quesada, Notario.—1 vez.—CE2016015777.—(IN2017100882).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Sposeas Management Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Robert Christian Van Der Putten Reyes, Notario.—1 vez.—CE2016015778.—(IN2017100883).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Ecoreciclaje H & G Sociedad Anónima**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Licda. Laura Daniela Fernández Mora, Notaria.—1 vez.—CE2016015779.—(IN2017100884).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Fabremo Limitada**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Jonathan Quirós Brenes, Notario.—1 vez.—CE2016015780.—(IN2017100885).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Alquileres y Servicios Ninosca Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Mario Alberto Mesén Araya, Notario.—1 vez.—CE2016015781.—(IN2017100886).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 27 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Yun Dean Global Project Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Lic. Shih Min Lin Chang, Notario.—1 vez.—CE2016015792.—(IN2017100889).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mono J&S Sociedad Anónima**.—San José, 06 de diciembre del 2016.—Licda. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—CE2016015793.—(IN2017100890).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Melacamo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 6 de diciembre del 2016.—Licda. Luciana Acevedo Gutiérrez, Notaria.—1 vez.—CE2016015794.—(IN2017100891).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 01 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Maykei del Norte Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Eduardo López Solano, Notario.—1 vez.—CE2016015795.—(IN2017100892).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 27 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Coco Bongo's Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Enrique Corrales Barrientos, Notario.—1 vez.—CE2016015796.—(IN2017100893).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 26 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Finca Divertida Familia Fingleton Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Merlin Starling Leiva Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2016015797.—(IN2017100894).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **La Caliandra WMJV Sociedad Anónima**.—San José, 7 de diciembre del 2016.—Lic. Róger Manuel Fallas Valverde, Notario.—1 vez.—CE2016015798.—(IN2017100895).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Charolitas Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Adolfo Rojas Bredy, Notario.—1 vez.—CE2016015799.—(IN2017100896).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **LRMS Lindquist Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 7 de diciembre del 2016.—Lic. Alejandro Montealegre Isern, Notario.—1 vez.—CE2016015800.—(IN2017100897).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Palmitos por la Pista Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. José Pablo Arauz Villarreal, Notario.—1 vez.—CE2016015801.—(IN2017100898).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 01 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **BDA Life Sciences Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. José Miguel Alfaro Gómez, Notario.—1 vez.—CE2016015802.—(IN2017100899).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 29 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Nutrichef Sociedad Anónima**.—San José, 7 de diciembre del 2016.—Lic. Robert Christian Van Der Putten Reyes, Notario.—1 vez.—CE2016015803.—(IN2017100900).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 11 de julio del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Consultores Auditores y Contadores BYA en Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Juan Manuel Godoy Pérez, Notario.—1 vez.—CE2016015804.—(IN2017100901).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 29 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Pazyfredo Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Robert Christian Van Der Putten Reyes, Notario.—1 vez.—CE2016015805.—(IN2017100902).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Sesami Dos Mil Seis Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 7 de diciembre del 2016.—Lic. Carlos Manuel Madrigal Mora, Notario.—1 vez.—CE2016015806.—(IN2017100903).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Balade A Velo Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. José Eduardo Díaz Canales, Notario.—1 vez.—CE2016015807.—(IN2017100904).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 01 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **RLS Law Ojochal Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Elluany Coto Barquero, Notario.—1 vez.—CE2016015808.—(IN2017100905).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Versalles Club RME Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Licda. Silvia Garbanzo Corrales, Notaria.—1 vez.—CE2016015809.—(IN2017100906).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Pretty In Blue LLC Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Licda. Laura Carolina Coto Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2016015810.—(IN2017100907).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Joejen LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Róger Allen Petersen Morice, Notario.—1 vez.—CE2016015811.—(IN2017100908).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Paradis Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Óscar Manuel Funes Orellana, Notario.—1 vez.—CE2016015812.—(IN2017100909).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 18 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Corep Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Jesús Osvaldo Rojas Oconor, Notario.—1 vez.—CE2016015813.—(IN2017100910).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Obras de Maestros Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Licda. Mónica Dobles Elizondo, Notaria.—1 vez.—CE2016015814.—(IN2017100911).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **CJC Vargas & Mesén Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Licda. Sandra Moya Serrano, Notaria.—1 vez.—CE2016015815.—(IN2017100912).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 01 horas 00 minutos del 01 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Oasis de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Licda. María Francela Herrera Ulate, Notaria.—1 vez.—CE2016015816.—(IN2017100913).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **MW Dos Mil Dieciséis Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Licda. Ana Lorena Ramírez González, Notaria.—1 vez.—CE2016015817.—(IN2017100914).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 45 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **MWROH Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Licda. Ana Lorena Ramírez González, Notaria.—1 vez.—CE2016015818.—(IN2017100915).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Dubaoyi Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Johnny Vinicio Matute Obando, Notario.—1 vez.—CE2016015819.—(IN2017100916).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Seaside School Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Paola Vargas Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2016015820.—(IN2017100917).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Dies CR Import Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Jonathan Quirós Brenes, Notario.—1 vez.—CE2016015821.—(IN2017100918).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Kitchen Concepts MGB Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Luis Enrique Salazar Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2016015822.—(IN2017100919).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Valba Construcciones Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Eugenio Desanti Hurtado, Notario.—1 vez.—CE2016015823.—(IN2017100920).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Servicios, Controles, Inspecciones, Accesorias en Seguridad Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Jermaine Eduardo Cruickshank Edwards, Notario.—1 vez.—CE2016015824.—(IN2017100921).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 14 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Acuña y Mora Veintiuno Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Franklin López Ramírez, Notario.—CE2016015826.—(IN2017100922).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Diunesam Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Byron Ruiz Padilla, Notario.—1 vez.—CE2016015827.—(IN2017100923).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 15 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Happy Smiles Especialidades Odontológicas Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Marco Vinicio Retana Mora, Notario.—1 vez.—CE2016015828.—(IN2017100924).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 03 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Churríticos Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Mario Alberto Sandoval Pineda, Notario.—1 vez.—CE2016015829.—(IN2017100925).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Matebet Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Licda. Clara Eugenie Alvarado Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2016015830.—(IN2017100926).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Horticultura y Forestal San Luis Dos Mil Cinco Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Jorge Luis Fonseca Fonseca, Notario.—1 vez.—CE2016015831.—(IN2017100927).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Lazy Loft Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Liza Bertarioni Castillo, Notaria.—CE2016015832.—(IN2017100928).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Quiver Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Licda. Liza Bertarioni Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2016015833.—(IN2017100929).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Importadora Cosmo YWY Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Ronald Soto Arias, Notario.—1 vez.—CE2016015834.—(IN2017100930).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Casa Brisas de Pinilla Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Licda. Marilyn Carvajal Pérez, Notaria.—1 vez.—CE2016015835.—(IN2017100931).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Carrocerías Los Patitos Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Juan Luis Céspedes Vargas, Notario.—1 vez.—CE2016015836.—(IN2017100932).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Biosfera Products Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Juan José Valerio Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2016015837.—(IN2017100933).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Nativa's Boutique Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Licda. Paola Vargas Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2016015838.—(IN2017100934).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 01 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Diseñadores Gastronómicos Santiago Luna Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Guido Fernán Sánchez Canessa, Notario.—1 vez.—CE2016015839.—(IN2017100935).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 17 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Excavaciones Hidalgo Sociedad Anónima**.—San José, 7 de diciembre del 2016.—Licda. Lucila Mayorga Balmaceda, Notaria.—1 vez.—CE2016015840.—(IN2017100936).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Horticultura y Forestal S.L. Dos Mil Cinco Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Jorge Luis Fonseca Fonseca, Notario.—CE2016015841.—(IN2017100937).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Quiver Unlimited Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Licda. Liza Bertarioni Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2016015842.—(IN2017100938).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mema Mombom Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Ariel Ramírez Martínez, Notario.—1 vez.—CE2016015843.—(IN2017100939).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Vallas Publicitarias Costarricenses VPC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Licda. Nikole Amerling Quesada, Notaria.—1 vez.—CE2016015844.—(IN2017100940).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 30 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Titanio Dental Sociedad Anónima**.—San José, 7 de diciembre del 2016.—Licda. Mariselle Verdesia Meneses, Notaria.—1 vez.—CE2016015845.—(IN2017100941).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 01 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Tamandua Property Holdings Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Carlos Alfredo Fernández Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2016015846.—(IN2017100942).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 11 de diciembre del año 2015, se constituyó la sociedad denominada **Bordarte MSC Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Gerardo Constantino Sibaja Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2016015847.—(IN2017100943).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 40 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Masiscos Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Ronald Brealey Mora, Notario.—1 vez.—CE2016015848.—(IN2017100944).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Lawyer Tech Asesores y Consultores Jurídicos Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Carlos Gerardo Víquez Rojas, Notario.—1 vez.—CE2016015825.—(IN2017100945).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 18 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Vecru INT Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Jesús Osvaldo Rojas Oconor, Notario.—1 vez.—CE2016015849.—(IN2017100946).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 30 minutos del 21 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Montelimar International Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Juan Miguel Villalobos Zamora, Notario.—1 vez.—CE2016015850.—(IN2017100947).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Sánchez y Calderón Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Licda. María Francela Herrera Ulate, Notaria.—1 vez.—CE2016015851.—(IN2017100948).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 11 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Temsa - Taller de Equipo Médico Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Licda. Silvia María Zeledón Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2016015852.—(IN2017100949).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **EBO Contact Center Sociedad Anónima**.—San José, 07 de diciembre del 2016.—Lic. Alonso Humberto Ramírez Calderón, Notario.—1 vez.—CE2016015853.—(IN2017100950).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 26 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Jupafa Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Carlos Alberto Mata Coto, Notario.—1 vez.—CE2016015854.—(IN2017100951).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Green Life International Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Guy Greenwood Ávila, Notario.—1 vez.—CE2016015855.—(IN2017100952).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mwvasconia Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Ana Lorena Ramírez González, Notaria.—1 vez.—CE2016015856.—(IN2017100953).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **La Toukana Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Óscar Manuel Funes Orellana, Notario.—1 vez.—CE2016015857.—(IN2017100954).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Des Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Miguel Ángel Quesada Niño, Notario.—1 vez.—CE2016015858.—(IN2017100955).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 01 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Tres Nolitas Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Carlos Guillermo Ureña Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2016015859.—(IN2017100956).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 23 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Tropifresh Farms Ltd Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Eduardo José Mora Castro, Notario.—1 vez.—CE2016015860.—(IN2017100957).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Dres CR Sánchez y Calderón Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Licda. María Francela Herrera Ulate, Notaria.—1 vez.—CE2016015861.—(IN2017100958).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Locales Uno y Cinco La Carpintera Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Wilber Solís Porras, Notario.—1 vez.—CE2016015862.—(IN2017100959).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 30 minutos del 08 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Latitude Eight Ventures Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Wilber Solís Porras, Notario.—1 vez.—CE2016015863.—(IN2017100960).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grupo González & Murillo Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Licda. Cindy María Blanco González, Notaria.—1 vez.—CE2016015864.—(IN2017100961).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **CR Immigration Experts Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Fernán Pacheco Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2016015865.—(IN2017100962).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Dreamscape Home Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Licda. Yosandra Apu Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2016015866.—(IN2017100963).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Teresa y Guillermo Unidos Sociedad Anónima**.—San José, 8 de diciembre del 2016.—Licda. Olga María Morera Chaves, Notaria.—1 vez.—CE2016015867.—(IN2017100964).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Lapalapa Beachfront Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Andrés Mehír Waisleder Goldberg, Notario.—1 vez.—CE2016015868.—(IN2017100965).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Sol de Curime Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Licda. Yuny María Villalobos Moreno, Notaria.—1 vez.—CE2016015870.—(IN2017100966).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 30 minutos del 13 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Rancho El Jocote Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Marvin Cubero Martínez, Notario.—1 vez.—CE2016015871.—(IN2017100967).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Aparthotel HRT Sociedad Anónima**.—San José, 8 de diciembre del 2016.—Licda. Yuny María Villalobos Moreno, Notaria.—1 vez.—CE2016015872.—(IN2017100968).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Los Sueños de Mar Uno LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Licda. Mariajosé Víquez Alpízar, Notaria.—1 vez.—CE2016015873.—(IN2017100969).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 23 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Royal Poker Room Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Marvin Cubero Martínez, Notario.—1 vez.—CE2016015874.—(IN2017100970).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Dayne Housing Newport Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Paúl Oporta Romero, Notario.—1 vez.—CE2016015875.—(IN2017100971).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Gladis Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Licda. Jenilee Lara Rivera, Notaria.—1 vez.—CE2016015876.—(IN2017100972).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Los Sueños de Mar Dos LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Licda. Mariajosé Víquez Alpízar, Notaria.—1 vez.—CE2016015877.—(IN2017100973).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Cerro Humeante A.H. Sociedad Anónima**.—San José, 8 de diciembre del 2016.—Lic. Geovanny Astúa Arce, Notario.—1 vez.—CE2016015878.—(IN2017100974).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Los Sueños de Mar Tres LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Licda. Mariajosé Víquez Alpízar, Notaria.—1 vez.—CE2016015879.—(IN2017100975).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Los Sueños de Mar Cuatro LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Licda. Mariajosé Víquez Alpízar, Notaria.—1 vez.—CE2016015880.—(IN2017100976).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mama Mencia Chang Sociedad Anónima**.—San José, 8 de diciembre del 2016.—Lic. Gonzalo Rodríguez Sabat, Notario.—1 vez.—CE2016015881.—(IN2017100977).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Los Sueños de Mar Cinco LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Licda. Mariajosé Víquez Alpízar, Notaria.—1 vez.—CE2016015882.—(IN2017100978).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 20 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mi Ojos de Ángel Amira Sociedad Anónima**.—San José, 8 de diciembre del 2016.—Licda. Yesenia Villalobos Leitón, Notaria.—1 vez.—CE2016015883.—(IN2017100979).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 45 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Abisai Ada Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Licda. Yesenia Villalobos Leitón, Notaria.—1 vez.—CE2016015884.—(IN2017100980).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mejora Continua y Optimización de Procesos BRO Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Alonzo Gallardo Solís, Notario.—1 vez.—CE2016015885.—(IN2017100981).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Controles Inspecciones Accesorias en Seguridad Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Jermaine Eduardo Cruickshank Edwards, Notario.—1 vez.—CE2016015886.—(IN2017100982).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Go Multisports and Fitness Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Bernal Jiménez Núñez, Notario.—1 vez.—CE2016015887.—(IN2017100983).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 25 de noviembre del año 2015, se constituyó la sociedad denominada **Events Corporate New Society Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Bernal Jiménez Núñez, Notario.—1 vez.—CE2016015888.—(IN2017100984).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **HH Global (Costa Rica) Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Esteban Agüero Guier, Notario.—1 vez.—CE2016015889.—(IN2017100985).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 01 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Silopark Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Licda. Charlotte Brom Núñez, Notaria.—1 vez.—CE2016015890.—(IN2017100986).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **AFE Inversiones de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Licda. Betzabeth Miller Barquero, Notaria.—1 vez.—CE2016015891.—(IN2017100987).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Pura Vida Re Ventures Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Licda. Mariajosé Viquez Alpízar, Notaria.—1 vez.—CE2016015892.—(IN2017100988).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 45 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Airis Technologies CR Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Licda. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—CE2016015893.—(IN2017100989).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Nine Degrees Of Paradise Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—CE2016015894.—(IN2017100990).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Go Out Sociedad Anónima**.—San José, 8 de diciembre del 2016.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2016015895.—(IN2017100991).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Rightful Destiny Costa Rica LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Licda. Mariajose Viquez Alpízar, Notaria.—1 vez.—CE2016015896.—(IN2017100992).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 30 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Autos E Y S Innovación Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Fernando Ávila González, Notario.—1 vez.—CE2016015897.—(IN2017100993).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 29 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Kupuazu Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. David Dumani Echandi, Notario.—1 vez.—CE2016015898.—(IN2017100994).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Snazzel Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Manuel Antonio Porras Vargas, Notario.—1 vez.—CE2016015899.—(IN2017100995).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 03 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Al-Faruh de La Rioja Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. José Adrián Vargas Solís, Notario.—1 vez.—CE2016015900.—(IN2017100996).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **J & J International Group Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Licda. María Dolores Araya Chavarría, Notaria.—1 vez.—CE2016015901.—(IN2017100997).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Ghaida Halabi Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Owen Amen Montero, Notario.—1 vez.—CE2016015902.—(IN2017100998).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 10 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Edificadora La Unión del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Licda. Aurora Marcela Saravia Torres, Notaria.—1 vez.—CE2016015903.—(IN2017100999).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **DLB Group de Costa Rica Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Ricardo Barquero Córdoba, Notario.—1 vez.—CE2016015904.—(IN2017101000).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Wabi Sabi Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Fernando José González Medina, Notario.—1 vez.—CE2016015905.—(IN2017101001).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Cerro Humeante A H. Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Geovanny Astúa Arce, Notario.—1 vez.—CE2016015906.—(IN2017101002).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 20 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grill & Fresh Catering Service C.A. Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Gaudy Ureña Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2016015907.—(IN2017101003).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Amaca de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Leonel Antonio Cruz Valverde, Notario.—1 vez.—CE2016015869.—(IN2017101004).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Alfamer Sociedad Anónima**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Christian Pérez Quirós, Notario.—1 vez.—CE2016015908.—(IN2017101005).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **K Y E Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de diciembre del 2016.—Lic. Jefe David Zúñiga Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2016015909.—(IN2017101006).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Horticultura y Forestal S L Dos Mil Cinco Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Jorge Luis Fonseca Fonseca, Notario.—1 vez.—CE2016015910.—(IN2017101007).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 20 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mi Ojos de Ángel Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Licda. Yesenia Villalobos Leitón, Notaria.—1 vez.—CE2016015911.—(IN2017101008).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 20 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria La Corona Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Licda. Silvia Patricia Alvarado Quijano, Notaria.—1 vez.—CE2016015912.—(IN2017101009).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Tatanene Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Esteban Carranza Kopper, Notario.—1 vez.—CE2016015914.—(IN2017101010).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Administradora Comercial de Negocios Tres de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Daisybell Casasola Guillén, Notaria.—1 vez.—CE2016015915.—(IN2017101011).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **DMBTD Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. René Dagoberto Orellana Meléndez, Notario.—1 vez.—CE2016015916.—(IN2017101012).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Hermanos CCMA de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Leonel Antonio Cruz Valverde, Notario.—1 vez.—CE2016015917.—(IN2017101013).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 30 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **La Central de Limón Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Guillermo Emilio Zúñiga González, Notario.—CE2016015918.—(IN2017101014).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Pelada Zona Azul Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Mario Alberto Vargas Arias, Notario.—1 vez.—CE2016015919.—(IN2017101015).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Fourth Dimension Resort Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Guillermo Emilio Zúñiga González, Notario.—1 vez.—CE2016015920.—(IN2017101016).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Doña Gladis Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Jenilee Lara Rivera, Notario.—1 vez.—CE2016015921.—(IN2017101017).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Constructora y Multiservicios ICOMUSA Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Douglas Mora Umaña, Notario.—1 vez.—CE2016015922.—(IN2017101018).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Guevade Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Miguel Ángel Quesada Niño, Notario.—1 vez.—CE2016015923.—(IN2017101019).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mommy Craft Supply Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Mario Morales Guzmán, Notario.—1 vez.—CE2016015924.—(IN2017101020).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Génesis de La Florida Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Licda. María Lourdes Delgado Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2016015925.—(IN2017101021).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Rojas Chacón Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Ballardo Avalos Sequeira, Notario.—1 vez.—CE2016015926.—(IN2017101022).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Alvarestrada Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Emmanuel Naranjo Pérez, Notario.—CE2016015927.—(IN2017101023).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 04 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Cocoa Promo Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Mariana Ruiz Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2016015928.—(IN2017101024).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Latinas MXCR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Roberto Enrique Cordero Brenes, Notario.—1 vez.—CE2016015929.—(IN2017101025).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Fortaleza Legal Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Álvaro Alfaro Rojas, Notario.—1 vez.—CE2016015930.—(IN2017101026).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Oens Ingeniería Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Juan Luis Céspedes Vargas, Notario.—1 vez.—CE2016015931.—(IN2017101027).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Los Sueños de Mar Unidad Cinco LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Licda. Mariajose Víquez Alpizar, Notaria.—1 vez.—CE2016015932.—(IN2017101028).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 30 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Seek The Wild Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Juan José Valerio Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2016015933.—(IN2017101029).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Bionestly Natural Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Juan José Valerio Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2016015934.—(IN2017101030).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Los Sueños de Mar Condo Uno LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Licda. Mariajose Víquez Alpizar, Notaria.—1 vez.—CE2016015935.—(IN2017101031).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 30 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Cañafistula Fourth Dimensión Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Guillermo Emilio Zúñiga González, Notario.—1 vez.—CE2016015936.—(IN2017101032).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 15 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Lucky Charm Cat Sociedad de**

Responsabilidad Limitada.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Roberto Enrique Cordero Brenes, Notario.—1 vez.—CE2016015937.—(IN2017101033).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Los Sueños de Mar Condomino Tres LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de diciembre del 2016.—Licda. Mariajose Viquez Alpizar, Notaria.—1 vez.—CE2016015938.—(IN2017101034).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Tiquicia Motor Home Sociedad Anónima.**—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Anibal Gerardo Jiménez Salas, Notario.—1 vez.—CE2016015939.—(IN2017101035).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Cosecha Fértil Gari Limitada.**—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Alan Garro Navarro, Notario.—1 vez.—CE2016015940.—(IN2017101036).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 02 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **F & J International Group Sociedad Anónima.**—San José, 09 de diciembre del 2016.—Licda. María Dolores Araya Chavarría, Notaria.—1 vez.—CE2016015941.—(IN2017101037).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 40 minutos del 09 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mobiliario Alternativo Internacional Sociedad Anónima.**—San José, 9 de diciembre del 2016.—Licda. Ana Grettel Chaves Loria, Notaria.—1 vez.—CE2016015942.—(IN2017101038).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 09 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Greenway Advertisin & Marketing Sociedad Anónima.**—San José, 9 de diciembre del 2016.—Licda. Jenilee Lara Rivera, Notaria.—1 vez.—CE2016015943.—(IN2017101039).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 28 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Compañía Ganadera Salvar Sociedad Anónima.**—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Joaquín Alvarado Rojas, Notario.—1 vez.—CE2016015944.—(IN2017101040).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 09 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Jandrego Sociedad Anónima.**—San José, 09 de diciembre del 2016.—Licda. Irene Arrieta Chacón, Notaria.—1 vez.—CE2016015945.—(IN2017101041).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 09 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Hope Road Beltran Corp Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Rafael Ángel Pérez Zumbado, Notario.—1 vez.—CE2016015946.—(IN2017101042).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 28 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Busmen Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 9 de diciembre del 2016.—Lic. Luis Alfredo Medrano Steele, Notario.—1 vez.—CE2016015947.—(IN2017101043).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Susy Shop Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 9 de diciembre del 2016.—Lic. Roberto Enrique Cordero Brenes, Notario.—1 vez.—CE2016015948.—(IN2017101044).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 15 minutos del 09 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Boho Luxe Collection Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 9 de diciembre del 2016.—Lic. Rafael Ángel Pérez Zumbado, Notario.—1 vez.—CE2016015949.—(IN2017101045).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 01 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones J K Y L Sociedad Anónima.**—San José, 9 de diciembre del 2016.—Lic. Juan Carlos Radulovich Quijano, Notario.—1 vez.—CE2016015950.—(IN2017101046).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 24 de febrero del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Desarrolladores Digitales Siglo Veintiuno Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de diciembre del 2016.—Licda. María del Rocío Quirós Arroyo, Notaria.—1 vez.—CE2016015951.—(IN2017101047).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **ICG Creative Media Group Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 9 de diciembre del 2016.—Lic. Gerardo Andrés Camacho Quirós, Notario.—1 vez.—CE2016015952.—(IN2017101048).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 27 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Cocobon San Vito Discoteca Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Enrique Corrales Barrientos, Notario.—1 vez.—CE2016015953.—(IN2017101049).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 09 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Media Luna Shenanigans Sociedad Anónima.**—San José, 9 de diciembre del 2016.—Lic. Fernando Montero López, Notario.—1 vez.—CE2016015954.—(IN2017101050).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Gaia Artesan Coffee Sociedad Anónima.**—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Ignacio Herrero Knohr, Notario.—1 vez.—CE2016015955.—(IN2017101051).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 09 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **La Revancha de Zopilotas Sociedad Anónima.**—San José, 9 de diciembre del 2016.—Lic. Manuel Vargas Mora, Notario.—1 vez.—CE2016015956.—(IN2017101052).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 09 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Fencing Tico PSAG Sociedad Anónima.**—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Jorge Francisco Ross Araya, Notario.—1 vez.—CE2016015957.—(IN2017101053).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 50 minutos del 29 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Orange Pharma Solutions Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 9 de diciembre del 2016.—Lic. Juan Daniel Acosta Gurdíán, Notario.—1 vez.—CE2016015958.—(IN2017101054).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 09 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **AEDK Incorporated Limitada.**—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Robert Christian Van Der Putten Reyes, Notario.—1 vez.—CE2016015959.—(IN2017101055).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 30 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Familiares Facovilla Sociedad Anónima.**—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Isaac Montero Solera, Notario.—1 vez.—CE2016015960.—(IN2017101056).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 05 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Convarca Logística Sociedad Anónima**.—San José, 9 de diciembre del 2016.—Lic. German José Viquez Zamora, Notario.—1 vez.—CE2016015961.—(IN2017101057).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 09 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Martínez Fallas Constructores Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Eduardo Echeverría Calzada, Notario.—1 vez.—CE2016015962.—(IN2017101058).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Aaron Le Presta Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Juan Daniel Acosta Gurdíán, Notario.—1 vez.—CE2016015963.—(IN2017101059).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 00 minutos del 09 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Sopran Future Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Licda. Andrea Ovares López, Notaria.—1 vez.—CE2016015964.—(IN2017101060).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 04 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Magrela Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Licda. Roxana Figueroa Flores, Notaria.—1 vez.—CE2016015965.—(IN2017101061).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 30 minutos del 09 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Transafer Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Licda. Ana Alejandra Araya Guerrero, Notaria.—1 vez.—CE2016015966.—(IN2017101062).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Donde Zurdo & Arte Treinta y Cuatro Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Licda. Rosa Elena Segura Ruiz, Notaria.—1 vez.—CE2016015967.—(IN2017101063).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 10 minutos del 09 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Consortio Jurídico Solís Madrigal Sociedad Anónima**.—San José, 9 de diciembre del 2016.—Lic. Wilber Solís Porras, Notario.—1 vez.—CE2016015968.—(IN2017101064).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 09 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Shed Limitada**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Licda. Ariana Azofeifa Vaglio, Notaria.—1 vez.—CE2016015969.—(IN2017101065).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 09 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Centro de Servicio Compartido CSC Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Olman Aguilar Castro, Notario.—1 vez.—CE2016015970.—(IN2017101066).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Ecoproyectos Lobo Ramírez Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Luis Antonio Salazar Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2016015913.—(IN2017101067).

Por escritura número doscientos sesenta y dos del tomo ocho de mi protocolo, se modificó el nombramiento de presidente de **Bistrot Sociedad Anónima**, con cédula jurídica tres-ciento uno-cinco cinco dos tres nueve ocho.—Licda. Ana Militza Salazar Sánchez, Notaria.—1 vez.—(IN2017101068).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 20 minutos del 06 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grill & Fresh Catering Service CA Sociedad Anónima**.—San José, 09 de diciembre del 2016.—Lic. Gaudy Ureña Vargas, Notario.—1 vez.—CE2016015971.—(IN2017101069).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 07 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Cerro Humeante Sociedad Anónima**.—San José, 10 de diciembre del 2016.—Lic. Geovanny Astúa Arce, Notario.—1 vez.—CE2016015972.—(IN2017101070).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 01 minutos del 09 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Restaurante y Bar Kataleya Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 10 de diciembre del 2016.—Lic. Salvador Humberto Calderón Alvarado, Notario.—1 vez.—CE2016015973.—(IN2017101071).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 10 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Zipoh Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 10 de diciembre del 2016.—Lic. José Rafael Ortiz Carvajal, Notario.—1 vez.—CE2016015974.—(IN2017101072).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 23 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Rogue Crew RCT Tamarindo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 10 de diciembre del 2016.—Licda. Marcela Patricia Gurdíán Cedeño, Notaria.—1 vez.—CE2016015975.—(IN2017101073).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 30 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Fiju Cuatro Once MJ Sociedad Anónima**.—San José, 10 de diciembre del 2016.—Lic. Johnny Martín González Pacheco, Notario.—1 vez.—CE2016015976.—(IN2017101074).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 08 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Rehl Vacation Club Sociedad Anónima**.—San José, 10 de diciembre del 2016.—Licda. Ana Marcela Campos Porras, Notaria.—1 vez.—CE2016015977.—(IN2017101075).

Debidamente facultado al efecto protocolicé a las 17:00 horas de hoy acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Cumbia Tours S. A.**, mediante la cual se nombra nueva junta directiva y fiscal y se reforman las cláusulas del pacto social relativas al domicilio y a la administración.—San José, 10 de enero del 2017.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2017101081).

Debidamente facultado al efecto protocolicé a las 17:30 horas de hoy acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas de **Dunas Calientes de Guanacaste Limitada**, mediante la cual se nombran nuevos gerentes y se reforman las cláusulas del pacto social relativas al domicilio y a la administración.—San José, 10 de enero del 2017.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2017101082).

Debidamente facultado al efecto protocolicé a las 18 horas de hoy acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas de **Goombay Limitada**, mediante la cual se nombran nuevos gerentes y se reforman las cláusulas del pacto social relativas al domicilio y a la administración.—San José, 10 de enero de 2017.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2017101083).

Debidamente facultado al efecto protocolicé a las 18:30 horas de hoy acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Pacific Visión Sail H & J S. A.**, mediante la cual se nombra nueva junta directiva y fiscal y se reforman las cláusulas del pacto social relativas al domicilio y a la administración.—San José, 10 de enero del 2017.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2017101084).

Debidamente facultado al efecto protocolicé a las 19:00 horas de hoy acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Marimba Tours S. A.**, mediante la cual se nombran nueva junta directiva y fiscal y se reforman las cláusulas del pacto social relativas al domicilio y a la administración.—San José, 10 de enero de 2017.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2017101085).

Debidamente facultado al efecto protocolicé a las 19:30 horas de hoy, acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Sori Goombay S. A.**, mediante la cual se nombran nueva junta directiva y fiscal y se reforman las cláusulas del pacto social relativas al domicilio y a la administración.—San José, 10 de enero del 2017.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2017101086).

En esta notaría, por escritura número veintinueve de las diecinueve horas del catorce de diciembre de dos mil dieciséis, los socios de la sociedad **Logística e Inversiones Quesada Camacho Liosa Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos ochenta y un mil doscientos noventa y cuatro, acuerdan disolver dicha sociedad.—San José, 10 de enero del 2017.—Lic. Eduardo Arcia Villalobos, Notario.—1 vez.—(IN2017101107).

El suscrito Luis Enrique Salazar Sánchez, notario público con oficina en la ciudad de San José, hago constar que el tres de enero del dos mil diecisiete, protocolicé acuerdos tomados en asamblea general de socios de la empresa **Ofibodegas Biella Ebano Cuarenta y Cuatro Ltda**, por los cuales se acuerda modificar el domicilio de la empresa, la cláusula de la administración, y se realizan nuevos nombramientos en la administración. De igual forma, el día diez de enero del dos mil diecisiete, se protocolizó acta de la empresa **Logikargo Centroamérica S.R.L.**, en la cual se acuerda aumentar el capital social de dicha compañía para que el mismo sea de veinticinco millones de colones exactos.—San José, diez de enero del dos mil diecisiete.—Lic. Luis Enrique Salazar Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2017101109).

El suscrito, Luis Enrique Salazar Sánchez, notario público con oficina en la ciudad de San José, hago constar que el tres de enero del dos mil diecisiete, protocolicé acuerdos tomados en asamblea general de socios de las empresas **Ofibodegas Biella Naranja Dulce Sesenta y Cinco Ltda**, **Ofibodegas Biella Nogal Sesenta y Seis Ltda.**, **Ofibodegas Biella Ojaranzo Sesenta y Siete Ltda.**, **Ofibodegas Biella Olivo Blanco Sesenta y Ocho Ltda.**, **Ofibodegas Biella Ortigón de Monte Sesenta y Nueve Ltda** y **Desarrolladora Vista Estadio S. A.**, por los cuales se acuerda la fusión de dichas compañías prevaleciendo la empresa **Desarrolladora Vista Estadio S. A.**—San José, tres de enero del dos mil diecisiete.—Lic. Luis Enrique Salazar Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2017101110).

Ante esta notaría, se acuerda fundar la **Fundación Amar para Servir**, escritura otorgada a las catorce horas treinta minutos del diez de enero dos mil diecisiete.—Lic. Leonardo Gómez Salazar, Notario.—1 vez.—(IN2017101117).

A las 08:00 horas del día 06 de enero del 2017, ante esta notaría, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada **Westie Investments Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Capital social: cien dólares, gerentes apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, diez de enero del año 2017.—Lic. Randall Segura Gutiérrez, Notario.—1 vez.—(IN2017101122).

Ante esta notaría y mediante escritura N° 110-2, se protocolizó acta de la sociedad **Monse Cero Siete Cero Dos S. A.**, cédula jurídica 3-101-288195, mediante la cual se modificó la cláusula de la administración. Es todo.—San José, 10 de enero del 2017.—Lic. Aldo José Mata Morales, Notario.—1 vez.—(IN2017101125).

Ante esta notaría y mediante escritura número 81-5, se protocolizó acta de la sociedad **Daba Foods S. A.**, cédula jurídica 3-101-729687, mediante la cual se modificó la cláusula del nombre, en adelante **Dava Foods S. A.** Es todo.—San José, 10 de enero del 2017.—Lic. Diego José Mata Morales, Notario.—1 vez.—(IN2017101126).

Ante esta notaría y mediante escritura N° 171-110, se protocolizó acta de la sociedad **Compañía Cafetalera Chamón S. A.**, cédula jurídica 3-101-165249, mediante la cual se modificó las cláusulas primera y quinta. Es todo.—San José, 10 de enero del 2017.—Lic. José Aquiles Mata Porras, Notario.—1 vez.—(IN2017101127).

Por escritura otorgada ante mí, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de accionistas de **Tres-Ciento Uno-Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Veinte S. A.**, se reforma la cláusula segunda del domicilio, se revoca poder generalísimo y se otorga uno nuevo. Escritura otorgada en San José, a las catorce horas y treinta minutos del día diez de enero del dos mil diecisiete.—Lic. Paul Zúñiga Hernández, Notario.—1 vez.—(IN2017101131).

Por escritura otorgada ante mí, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de accionistas de **Tres-Ciento Uno-Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Siete S. A.** Se reforma la cláusula segunda: Del domicilio. Undécima; de la representación. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Se nombra secretario y tesorero y se otorga poder generalísimo sin límite de suma. Escritura otorgada en San José, a las catorce horas del diez de enero del dos mil diecisiete.—Lic. Paul Zúñiga Hernández, Notario.—1 vez.—(IN2017101132).

Por escritura otorgada ante mí, se protocolizó asamblea extraordinaria de accionistas de **Inversiones Claiza Limitada**. Se reforma la cláusula quinta del capital social; sexta, de la Administración. Escritura otorgada en San José, a las ocho horas del día veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Paul Zúñiga Hernández, Notario.—1 vez.—(IN2017101133).

Por escritura otorgada ante mí, se protocolizó asamblea extraordinaria de accionistas de **Grupo Logístico de Carga GLC Sociedad Anónima**, se reforma la cláusula sexta de la administración. Escritura otorgada en San José, a las once horas del primero de diciembre de dos mil dieciséis.—Lic. Paul Zúñiga Hernández, Notario.—1 vez.—(IN2017101134).

Por escritura otorgada en mi notaría, en San José, a las trece horas del nueve de enero de dos mil diecisiete, se protocolizaron acuerdos de la sociedad **Representaciones Fotolitográficas de Centroamérica F. P. Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos sesenta y dos mil doscientos treinta y uno, en donde se acordó la disolución de la sociedad de conformidad al inciso d) del artículo doscientos uno del Código de Comercio.—San José, nueve de enero de dos mil diecisiete.—Lic. Esteban Carranza Kopper, Notario.—1 vez.—(IN2017101136).

Por escritura otorgada en mi notaría en San José, a las catorce horas del nueve de enero de dos mil diecisiete, se protocolizaron acuerdos de la sociedad **Inversiones Cajas y Lazos Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° tres-ciento uno-doscientos veintisiete mil quinientos ochenta y ocho, en donde se acordó la disolución de la sociedad de conformidad al inciso d) del artículo doscientos uno del Código de Comercio.—San José, nueve de enero de dos mil diecisiete.—Lic. Esteban Carranza Kopper, Notario.—1 vez.—(IN2017101137).

Por escritura otorgada en mi notaría en San José, a las quince horas del nueve de enero de dos mil diecisiete, se protocolizaron acuerdos de la sociedad **Consultoría La Unión Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos sesenta mil setecientos dieciocho, en donde se acordó la disolución de la sociedad de conformidad al inciso d) del artículo doscientos uno del Código de Comercio.—San José, nueve de enero de dos mil diecisiete.—Lic. Esteban Carranza Kopper, Notario.—1 vez.—(IN2017101138).

Por escritura otorgada hoy protocolicé el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada por **Zuzaca de San Ramón S. A.**, en la que se modifican totalmente los estatutos.—San Ramón, 30 de noviembre del 2016.—Licda. Erika Jiménez Arias, Notaria.—1 vez.—(IN2017101139).

Por escritura otorgada ante mí, a las 21:00 horas del día de 21 de diciembre del 2016, Lupita Pérez Pérez, constituyó una sociedad anónima cuyo nombre es **Servicah Suplir Sociedad Anónima**, pudiendo abreviar su aditamento a **S. A.**, que es nombre de fantasía. Domicilio: Alajuela, Pacto del Jocote, Urbanización Sol; casa número 10-D. Objeto: Agricultura, ganadería, industria y comercio. Capital: Veintiún dólares representados por veintiún acciones comunes y nominativas de un dólar cada una. Presidenta de la junta directiva: Lupita Pérez Pérez.—Alajuela, 21 de diciembre del 2016.—Lic. Edwin Antonio Bolaños Villalobos, Notario.—1 vez.—(IN2017101142).

Por escritura otorgada ante esta notaría, al ser las ocho horas del once de enero del dos mil diecisiete, se protocolizó acta de la sociedad **Medcore Innovations Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-674909, donde se reformó la cláusula séptima del pacto constitutivo.—Santa Bárbara de Heredia, a las 8:15 horas del 11 de enero del 2017.—Licda. Ana Cecilia Solís Ugalde, Notaria.—1 vez.—(IN2017101154).

Por escritura pública otorga ante esta notaría, a las diecinueve horas del tres de enero del dos mil diecisiete, se constituyó la sociedad anónima denominada: **Veintidós Once Ingeniería en Materiales Compuestos S. A.** Presidente: Orlando Rojas Jaimes.—Lic. Luis Alberto Varela Campos, Notario.—1 vez.—(IN2017101159).

Hoy protocolicé acta de asamblea extraordinaria del 9 de enero del 2017 de **Diklotech Sociedad Anónima**, en donde se procedió a disolver la sociedad.—San José, 10 de enero de 2017.—Lic. Marco Fallas del Valle, Notario.—1 vez.—(IN2017101161).

Hoy protocolicé acta de asamblea extraordinaria del 9 de enero del 2017 de **SCI Latinoamérica Sociedad Anónima**, en donde se procedió a disolver la sociedad.—San José, 11 de enero de 2017.—Lic. Marco Fallas del Valle, Notario.—1 vez.—(IN2017101170).

Por escritura otorgada ante mi notaría, protocolizo acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **L. F. Carro Suministros S. A.**, mediante la que se modifica la cláusula de la administración y se hacen nuevos nombramientos en la junta directiva.—San José, 10 de enero del 2017.—Lic. Juan Luis Calderón Castillo, Notario.—1 vez.—(IN2017101198).

NOTIFICACIONES

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Documento admitido traslado al titular

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ref: 30/2016/9219.—Productos Gutis S. A. o Gutis Products Corporation. Documento: Cancelación por falta de uso (Presentada por Novartis AG.) Nro y fecha: Anotación/2-101345 de 03/02/2016 Expediente: 2005-0008715 Registro N° 160160 Revirox en clase 5 Marca Denominativa

Registro de la Propiedad Industrial, a las 10:54:14 del 3 de Marzo de 2016.

Conoce este Registro, la solicitud de Cancelación por falta de uso, promovida por el Harry Zurcher Blen, en calidad de apoderado especial de Novartis AG, contra el registro del signo distintivo Revirox, Registro N° 160160, el cual protege y distingue: preparaciones farmacéuticas, químico medicinales de uso externo o interno, como adificantes, alcalinizadores, alternativos, analgésicos, anestésicos, anodinos, antiácidos, antihelmínticos, antiasmáticos, antibióticos, anticatabólicos, anticolinérgicos, agentes antihipertensivos, antianémicos, antimaláricos, agentes antineuróticos, agentes antipelágricos, antipiréticos, antirraquíticos, antirreumáticos, antiescabiosos, antiescorbúticos, antisépticos, antiespasmódicos, astringentes, bactericidas, estimulantes cardiacos, catárticos, agentes quimioterapéuticos, colagogos, depresionantes, circulatorios, contrairritantes, dentríficos medicinales, deodorantes internos, diaforéticos, suplementos dietéticos para la prevención y tratamiento de deficiencias metabólicas, digestantes, desinfectantes medicinales, diuréticos, vendajes quirúrgicos

medicados, ecobólicos, emenagogos, emolientes, expectorantes, funguicidas medicinales, agentes bloqueadores gangliónicos, germicidas, estimulantes glandulares, gonoecidas, preparaciones hormonales, hematínicos, hematopoiéticos, agentes hennorroidales, hemostáticos, estimulantes hepáticos, agentes inmunoterapéuticos, agentes para incontinencia, anhalantes queratolíticos, laxativos, linimentos, lubricantes, lubricantes antisépticos y quirúrgicos, relajantes musculares, medicamentos nasales, agentes oftálmicos, organoterapéuticos, rubefacientes, agentes esclerosantes, sedativos, rociadores nasales, rociadores para gargantas estomáquicos, tónicos, agentes tranquilizadores, agentes uricosúricos, antisépticos urinarios, acidificantes urinarios, sedativos uterinos, vasoconstrictores, vasodilatadores, preparaciones vitamínicas de su elaboración en clase 5 internacional, propiedad de Productos Gutis S. A. o Gutis Products Corporation. Conforme a lo previsto en los artículos 38/39 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, y los artículos 48 y 49 del Reglamento a la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, Decreto Ejecutivo N° 30233-J; se procede a trasladar la solicitud de Cancelación por falta de uso al titular citado, para que en el plazo de un mes contados a partir del día hábil siguiente de la presente notificación, proceda a pronunciarse respecto a la misma y demuestre su mejor derecho, aportando al efecto las pruebas que estime convenientes, para lo cual se comunica que el expediente se encuentra a disposición de las partes en este Registro. Se les previene a las partes el señalamiento de lugar o medio para recibir notificaciones y se advierte al titular que de no indicarlo, o si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas al despacho, o bien, si el lugar señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto o inexistente, quedará notificado de las resoluciones posteriores con sólo que transcurran veinticuatro horas después de dictadas, conforme lo dispone los artículos 11 y 34 de la Ley de Notificaciones, Ley N° 8687. A manera de excepción y en caso de que esta resolución sea notificada mediante publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, sin que medie apersonamiento del titular al proceso con el respectivo aporte del medio o lugar para recibir notificaciones, se aplicará lo dispuesto en los artículos 239, 241 incisos 2, 3 y 4 y 242 de la Ley General de la Administración Pública. Notifíquese.—Johana Peralta Asesor, Jurídico.—(IN2017100670).

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Señor

Carlos Gutiérrez Chaves

Correo Electrónico calhambeque67@hotmail.com

Estimado señor:

Como es de su conocimiento mediante Resolución Gerencial N° 03-2014, dictada el 21 de enero del 2014, se resolvió declararlo civilmente responsable de los daños ocasionados al vehículo oficial placas 52-109, producto de la colisión sufrida el 25 de setiembre del 2009. En dicha resolución se estableció que tales daños ascienden a la suma ₡3.720.000,00 (tres millones setecientos veinte mil colones exactos).

Así las cosas, existiendo una resolución administrativa en firme determinativa del adeudo, se le insta por segunda vez a proceder a la cancelación inmediata de dicha suma de dinero para lo cual se le confiere el plazo de 10 días hábiles que corren a partir de la comunicación del presente requerimiento de pago.

De igual modo se le reitera que, en caso de no poder cancelar en un solo tracto el adeudo la administración se encuentra en la mayor disposición de llegar a un arreglo de pago satisfactorio para ambas partes.

Para cualquier consulta adicional puede comunicarse al teléfono 2243-3189, con la Licda. Kareen Matamoros Ramírez, abogada de esta Asesoría Jurídica.

San José, 6 de octubre del 2016.—División de Asesoría Jurídica.—Lic. Mauricio José Barrantes A., Director a. í.—O. C. N° 20160113.—Solicitud N° 74471.—(IN2017100079).

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Se hace saber a la señora Paula Ramírez Granados, cédula de identidad N° 3-0352-0947, que se ha dictado la resolución que dice: Instituto de Desarrollo Rural. Dirección Región Central, Cartago. Asesoría Legal. A las 15:00 horas del 02 de diciembre del 2016,

en EXP.RV-00013-16, proceso de revocatoria de adjudicación y subsecuente nulidad de título del lote N° 47 del Asentamiento Garabito, sito en el distrito 2-Cot, cantón 7-Oreamuno de la provincia de Cartago, contra la señora Paula Ramírez Granados, cédula de identidad N° 3-0352-0947, sobre la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo el sistema mecanizado de Cartago matrícula N° 189710-000, se resuelve: dado que en la fecha señalada para audiencia se declaró asueto debido a emergencia Nacional, se anula dicha audiencia oral del 24 de noviembre del 2016, notificada a la administrada mediante tres edictos publicados en *La Gaceta* N° 182 del 22 de setiembre del 2016, N° 183 del 23 de setiembre de 2016 y N° 184 del 26 de setiembre de 2016 respectivamente, donde se acordó la revocatoria y nulidad del título de propiedad de la señora Paula Ramírez Granados, cédula de identidad N° 3-0352-0947. En vista de que este procedimiento se instruye por la supuesta violación del artículo 68, inciso 4), párrafo b) de la Ley de Tierras y Colonización N° 2825 del 14 de octubre de 1961 y sus reformas, es decir: “Por el abandono injustificado de la parcela...”, el domicilio de la adjudicada es desconocido al no localizarse ni en la zona ni en el predio, por lo que se procede a notificarle esta resolución mediante publicación de tres edictos en el Diario Oficial *La Gaceta*, notificación que se tendrá por hecha una vez vencido el término del emplazamiento, el cual no será mayor a quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la tercer publicación. Se cita nuevamente para la comparecencia y recepción de prueba a las 08:30 horas del día 23 de febrero del 2017, debiendo comparecer personalmente y no por medio de apoderado, ante esta Asesoría Legal, en la Dirección Regional de Cartago, ubicada ciento setenta y cinco metros al norte de la capilla María Auxiliadora en Cartago, a hacer valer sus derechos y ejercer defensa sobre los cargos imputados, pudiendo hacerse acompañar por un profesional en Derecho o un especialista en la materia. Vencido el emplazamiento de la publicación o vencida la hora señalada para audiencia, cualquier gestión atinente a comparecer se tendrá por extemporánea, las consecuencias legales que se derivan de la extemporaneidad. Se les previene señalar lugar, dentro del perímetro de la ciudad de Cartago, donde atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, cualquier resolución posterior se tendrá por notificada con el solo transcurso de veinticuatro horas, igual consecuencia se producirá si el lugar señalado fuere impreciso, incierto o ya no existiere. Para consulta y estudio se informa que el expediente, por medio del cual se instruye este proceso, se encuentra en la Dirección Regional de Cartago. Notifíquese.—Asesoría Legal.—Licenciada Karol Pérez Soto.—(IN2017099912).

AVISOS

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Para información refiérase al N° INT-242-2016/275-13, Auto de Intimación. En San José, Granadilla de Curridabat, casa anexa número uno del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (en adelante CFIA), al ser las 09:20 horas del veinticinco de octubre del 2016, el Tribunal de Honor instaurado por la Junta Directiva General en el acuerdo N° 07, sesión N° 06-14/15-G.E., de fecha 9 de diciembre de 2014, resuelve emitir y comunicar el auto de intimación que da inicio al proceso disciplinario seguido en el expediente administrativo número 275-13, a la empresa Constructora Norte Sur S. A., registro número CC-04747, cédula jurídica número 3-101-274725, por su actuación en el siguiente asunto: En relación con contrato de consultoría OC-368662, proyecto de apartamentos, tramitado el 27/03/2006, propiedad de Grupo Wang Ferllini S. A., plano catastro SJ-416994-1997, localizado 400 metros este y 300 metros sur del Parque del Este, provincia San José, cantón Montes de Oca, distrito San Rafael. Se le atribuye la presunta comisión de los siguientes hechos: 1. Haber realizado obras constructivas en donde se presentó variaciones en el diámetro de la tubería de acometida de agua al utilizarse una de menor diámetro 12.7 mm (1/2 pulgada), siendo que los planos indicaban 100 mm (4 pulgadas) de diámetro. Con lo actuado podría haber faltado a: Ley Orgánica del CFIA, Capítulo IV, Artículo 8, Inciso a) y b). Reglamento Interior General del CFIA, Capítulo VI, Artículo 53. Reglamento

de para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura, artículo 11 B, inciso b) y j). Reglamento de Empresas Consultoras y Constructoras artículo 10 a y e. Código de Ética Profesional del CFIA: capítulo I artículos 3, 18. Sobre los cargos que se le hace a la empresa Rosemkor Arquitectos S. A., se le concede el plazo improrrogable de veintidós días hábiles, contados a partir de la notificación del presente auto para que conteste y diga si los rechaza por ser falsos, si los acepta por ser ciertos o si los acepta sólo parcialmente y con modificaciones y rectificaciones, así como para ofrecer toda la prueba de descargo que considere oportuna y conveniente. Se le advierte que de no apersonarse al proceso este continuará sin su participación, sin perjuicio de que pueda hacerlo en cualquier momento, pero sin reposición de ningún trámite y tomando el proceso en el estado en que se encuentre (artículo 82 del Reglamento del Proceso Disciplinario del CFIA). Se garantiza al investigado el acceso en todo momento al expediente N° 275-13, sus piezas y antecedentes de la denuncia presentada en su contra. Tiene derecho a hacerse representar y asesorar por un abogado, técnico o cualquier persona calificada que estime conveniente. Contra la presente resolución caben los recursos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio (artículos 106, 107 y 108 del Reglamento del Proceso disciplinario del CFIA), para lo cual cuenta con un plazo de siete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de esta resolución. El recurso de revocatoria deberá plantearse ante este mismo tribunal y será resuelto en la misma sede. El de apelación será planteado de igual forma y será resuelto por la Junta Directiva General. Asimismo, se cita a la empresa Constructora Norte Sur S. A., en calidad de investigada, para que comparezca por medio de apoderado a la sede de este órgano en el Departamento de Tribunales de Honor del CFIA, ubicada en la casa anexa número uno del edificio del CFIA en Granadilla de Curridabat, contiguo al Indoor Club con el fin de celebrar comparecencia oral y privada a que se refiere el artículo 83 del “Reglamento del Proceso Disciplinario del CFIA”, que se llevará a cabo el día jueves 02 de marzo de 2017 a las 08:30 horas. En dicha audiencia podrá ejercer su derecho de defensa y deberá aportar toda la prueba que no haya sido aportada, bajo sanción de caducidad; podrá formular interrogatorios, argumentos y conclusiones. La no asistencia a la comparecencia no impedirá que esta se lleve a cabo y se resolverá con los elementos de juicio existentes. Se apercibe al investigado, que dentro del tercer día hábil y por escrito, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 del Reglamento del Proceso Disciplinario y 9 del Reglamento Especial para las Notificaciones y Comunicaciones, ambos del CFIA, deberá señalar un número de fax, o bien un correo electrónico donde recibir notificaciones, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera, las resoluciones posteriores se tendrán por notificadas con el solo transcurso de veinticuatro horas después de dictadas. Igual consecuencia sucederá si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas al CFIA. Notifíquese.—Tribunal de Honor de Empresas.—Arquitecto Ricardo Fliman Wurgaft, Presidente.—O. C. N° 01-2017.—Solicitud N° 74432.—(IN2017100668).

FE DE ERRATAS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Omitir en publicación de *La Gaceta* N° 240 del miércoles 14 de diciembre del 2016, el plazo de 10 días hábiles, según el artículo 43 del Código Municipal, el Proyecto de Estudio de Costos de las nuevas tarifas de los servicios urbanos, ya que este artículo aplica solo para adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias. Y léase correctamente: “El Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, comunica la aprobación de las tarifas correspondientes a los servicios de Aseo de Vías y Recolección de Basura, mismas que se detallaron en *La Gaceta* N° 240 del miércoles 14 de diciembre del 2016.

Karla Vindas Fallas, Secretaria Municipal a. í.—Proveeduría.—Rafael Navarro Mora.—1 vez.—(IN2017101143).